CONSECUTIVO: 16-CTE-26.

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA:

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE ASEO.

OBJETO A CONTRATAR: DISEÑO Y ACTUALIZACION DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP

PLAZO: CUATRO (4) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*".

Adicional, establece el artículo 209 que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado según su objeto social.

1.2.Los Referentes Legales

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones*" y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras

de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Esta lo, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto tiene por objeto social *"prestar los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como todo aquello para lo cual sea legal administrativamente autorizada por las Autoridades Competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal."*

De igual manera, tanto las Altas Cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas corresponde al conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y vías públicas libres de residuos sólidos, papeles, hojas, arenilla y demás materiales susceptibles de ser removidos manualmente o mediante equipos mecánicos, constituyéndose en una de las actividades que integran la prestación del servicio público de aseo.

Por otro lado, ibidem establece la responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas como: *"Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte. La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido."*

Adicional, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, Título F, numeral F.3.3.4.2 "De barrido manual y mecánico", establece que las microrrutas del proceso de barrido y limpieza de áreas públicas deben diseñarse teniendo en cuenta criterios técnicos y operativos, señalando igualmente que las macrorrutas y microrrutas deben estructurarse de manera que permitan una eficiente asignación de los recursos físicos y humanos para garantizar la productividad del servicio. Asimismo, dispone que su diseño debe considerar aspectos como la infraestructura vial, los usos del suelo, el estado de las vías y los rendimientos operativos de las cuadrillas.

Por otra parte, el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013 establece que las frecuencias del barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberán definirse de acuerdo con la categoría del municipio y las disposiciones contenidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

técnica actualizada respecto de los kilómetros efectivamente atendidos, las frecuencias de barrido y las condiciones operativas que soportan la prestación eficiente de esta actividad, elementos que dependen directamente de una adecuada estructuración y actualización de las macrorrutas y microrrutas de barrido y limpieza.

1.3.Justificación de la Necesidad

La adecuada prestación del servicio público de aseo requiere una planeación operativa que responda de manera permanente a las condiciones urbanísticas, viales, demográficas y territoriales del municipio, en este contexto, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas constituye un componente esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, limpieza y mantenimiento del espacio público, por lo que sus esquemas de operación deben mantenerse actualizados y articulados con las demás actividades que integran el servicio público de aseo.

La actividad de barrido y limpieza constituye una de las actividades del servicio público de aseo, conforme a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el cual establece que las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad del prestador del servicio en su área de prestación y deben ejecutarse de acuerdo con las frecuencias, horarios y condiciones definidas en el Programa para la Prestación del Servicio y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

De manera específica, el artículo 56 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el artículo 2.3.2.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015, establece que las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a definir las macrorrutas y microrrutas que deben seguir las cuadrillas de barrido y limpieza, teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio y las frecuencias establecidas para la prestación del servicio. Así mismo, dichas rutas deben ser informadas a los usuarios y cumplidas por el prestador.

Desde el punto de vista operativo, la actualización de las macrorrutas y microrrutas de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas resulta necesaria considerando que los últimos ajustes integrales a la operación fueron realizados en el año 2022. Desde entonces, el municipio de Fusagasugá ha experimentado importantes transformaciones urbanas, viales y operativas que hacen indispensable revisar y ajustar la planeación del servicio para garantizar su eficiencia y cobertura.

En particular, debe considerarse que mediante el Acuerdo Municipal No. 010 de 2023 se adoptó la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá, instrumento que definió nuevas áreas de expansión, desarrollos urbanísticos y proyecciones de crecimiento vial. Como resultado de ello, actualmente existen nuevas vías, espacios públicos y sectores urbanizados que requieren ser incorporados formalmente dentro de la planeación operativa de la actividad de barrido y limpieza.

De igual manera, desde la última actualización de rutas se han ejecutado procesos de pavimentación y mejoramiento de vías en diferentes sectores del municipio, situación que modifica sustancialmente las condiciones de prestación del servicio. El cambio de vías sin pavimentar a vías pavimentadas genera nuevas necesidades operativas, modifica los rendimientos de las cuadrillas, altera las frecuencias requeridas y permite optimizar la eficiencia

en la prestación de la actividad de barrido, circunstancias que deben reflejarse en la estructuración de las macrorrutas y microrrutas.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 EMSERFUSA E.S.P. adelantó la actualización de las rutas de recolección de residuos sólidos mediante el Contrato No. 149-2025, cuyo objeto correspondió al "Diseño y Actualización de Macro y Micro Rutas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de EMSERFUSA E.S.P.". Este ejercicio técnico generó una nueva distribución operativa del servicio de recolección que debe armonizarse con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, Título F, establece que en municipios con sistemas de complejidad baja y media las frecuencias de recolección de los residuos obtenidos en el proceso de barrido y limpieza de áreas públicas podrán realizarse simultáneamente con las frecuencias de recolección de los residuos presentados por los usuarios del servicio ordinario, para lo cual las cuadrillas de barrido deberán diseñarse con base en las microrrutas de recolección de residuos sólidos. En consecuencia, la reciente actualización de las rutas de recolección hace necesario revisar y actualizar igualmente las macrorrutas y microrrutas de barrido, garantizando la articulación técnica y operativa entre ambas actividades complementarias del servicio público de aseo.

Asimismo, esta actualización permitirá determinar con precisión la longitud real de kilómetros de barrido atendidos por EMSERFUSA E.S.P., información fundamental para efectos regulatorios, operativos, tarifarios y de reporte ante las entidades de control.

En consecuencia, la actualización de las macrorrutas y microrrutas de barrido y limpieza constituye una obligación técnica y normativa orientada a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2981 de 2013, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución CRA 943 de 2021, asegurando una prestación eficiente, continua y con cobertura adecuada de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el municipio.

1.4. Conclusión

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, las metas establecidas en el PGIRS y las responsabilidades de EMSERFUSA E.S.P. en la gestión del servicio público de aseo, se hace necesaria la contratación para la actualización de las macrorrutas y microrutas de la actividad de barrido y limpieza.

Esta inversión permitirá garantizar que la planeación del servicio refleje las condiciones actuales del municipio y cumpla con los lineamientos regulatorios vigentes aplicables a la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas Este objeto contractual se encuentra incluido dentro del plan de contratación de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA

2.2. OBJETO: DISEÑO Y ACTUALIZACION DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en el municipio de Fusagasugá, haciendo entrega de todos los productos, informes y demás entregables contractuales en la sede principal de EMSERFUSA E.S.P., ubicada en la Avenida Las Palmas No. 4-66, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la liquidación del contrato y/o a la aplicación de sanciones al contratista de ser el caso.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el técnico de Presupuesto de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**:

a) Un primer pago, a la entrega del ítem No. 1 correspondiente a los informes de ; diagnóstico y diseño de rutas optimizadas y el plan de barrido; este pago será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000 M/CTE),** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
b) Un segundo pago a la entrega del ítem, No. 2 correspondiente a los informes de ; implementación piloto, capacitación y evaluación de resultados e informe final junto con sus respectivos anexos ; este pago será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000 M/CTE),** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de segundad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II en el apartado "Plan de Pagos" los documentos pertinentes (informe del contratista,

certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) En caso de presentarse defectos en la calidad de los elementos notificar al contratista y acordar con él un plazo no superior a (15) días hábiles para la reposición de este. 10) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORIA	TOTAL
ENTREGA 1: Informe 1 e Informe 2	**1. Informe 1: DIAGNOSTICO (debe incluir mapas y análisis detallado)** • Recolección y análisis de datos geoespaciales, operativos. • Cartografía actualizada del municipio (vías, barrios, zonas públicas) • Inventario de vías: o Pavimentadas / no pavimentadas o Parques, polideportivos, plazas y plazoletas o Longitud de vías (km de barrido) o Frecuencias actuales de barrido por sector o Inventario de mobiliario urbano (cestas, papeleras) o Sectores residenciales o Sectores turísticos o Sectores comerciales e industriales o Sectores veredales (centros poblados) • Diagnóstico operativo actual (tiempos, rendimientos, cobertura) • Estructura operativa – recursos humanos: o Cuadrillas de barrido (cantidad de operarios) o Supervisores o Personal de apoyo (logística para recolección de residuos)	**$ 33.000.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORIA	TOTAL
	○ Definición de turnos (diurno/nocturno) • Identificación de zonas críticas y oportunidades de mejora teniendo en cuenta el PGIRS, rutas de barrido actuales, POT, plan vial municipal	
	2. **Informe técnico 2: DISEÑO DE RUTAS OPTIMIZADAS Y PLAN DE BARRIDO (plan de rutas optimizadas y cronograma de implementación)** • Estudio de tiempos y movimientos • Rendimientos (km/operario/día) • Sectorización del municipio • Diseño de: Macro rutas y Micro rutas • Definición de frecuencias (alta, media, baja) • Optimización y/o ampliación de cobertura • Aplicación de herramientas SIG • Elaboración de nuevas rutas y frecuencias de servicio indicando el punto de inicio y final de cada ruta, incluyendo ruta de recolección de residuos generados en la actividad de barrido y cestas publicas. • Trabajo en campo: zonas especiales y residenciales, rutas de barrido actuales y diseño de nuevas rutas, interacción con operarios. (Evidencias fotográficas)	
ENTREGA 2: Informe 3 e Informe final	1. **Informe 3: IMPLEMENTACIÓN PILOTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS** • Ejecución de Plan Piloto sobre las nuevas rutas • Monitoreo y evaluación de desempeño • Capacitación de nuevas rutas a operarios y supervisor para entender los mapas en formato digital y en campo • Presentación a equipo administrativo donde se indique a detalle los cambios realizados en las rutas de barrido identificados por sector 2. **Informe final (adjunto de planos en físico por ruta de barrido tamaño carta (2 copias), un plano general de las rutas de barrido tamaño pliego, escala 1:10.000, USB con todos los archivos editables en ArcGIS, formato KML, Word y 1 PDF por cada ruta de barrido)** • Consolidación de resultados • Plano general actualizado de rutas • Planos individuales por rutas actualizadas • Cronograma de frecuencias • Informe técnico final con optimización de sistema de macrorrutas y microrutas de barrido y limpieza de vías publicas	**$ 33.000.000**
VALOR TOTAL		**$66.000.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

ITEM	VALOR
ENTREGA 1: Informe 1 e Informe 2	$ 33.000.000
ENTREGA 2: Informe 3 e Informe final	$ 33.000.000
Valor total	**$ 66.000.000**

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar ante las entidades competentes la obtención de la información requerida para la formulación y diseño de las rutas de barrido y limpieza de vías públicas.
2. Ejecutar las actividades de campo necesarias para el levantamiento y validación de información, considerando los datos suministrados por el municipio de Fusagasugá, EMSERFUSA ESP y demás organismos involucrados.
3. Elaborar el diseño operativo de las rutas de barrido y limpieza, considerando variables como la red vial, la clasificación del uso del suelo, las rutas actualmente implementadas y la capacidad operativa disponible.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral F3.3.4.2 "Diseño de rutas" del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000), Título F – Sistemas de Aseo Urbano.
5. Presentar un informe de diagnóstico y un informe técnico que contenga el diseño propuesto de las rutas de barrido y limpieza, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Entregar el informe final junto con los anexos técnicos correspondientes al diseño definitivo de las rutas de barrido y limpieza, tanto en formato físico como digital, incorporando la imagen institucional, rótulos y logotipos de EMSERFUSA ESP, conforme a las especificaciones de la ficha técnica y a las directrices aprobadas por la supervisión.
7. Entregar un informe final junto con los anexos correspondientes a las rutas de barrido y limpieza finales, en medio físico y digital, con el rotulo y logos de EMSERFUSA ESP de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y lo aprobado por el supervisor del contrato.
8. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y ajustes formulados por el supervisor del contrato durante el desarrollo de la consultoría.
9. Presentar la actualización de las microrrutas, de conformidad con lo establecido en el Aexo No.1, numeral 13 de la Resolución No. SSPD-20174000237705 del 05 de diciembre de 2017, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
10. Realizar la correspondiente socialización y capacitación dirigidas al personal designado por la supervisión, con el fin de garantizar la adecuada utilización, interpretación y seguimiento de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.
11. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para el pago.
12. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo, al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).
q) El proponente no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni sus derechos u obligaciones sin autorización previa de EMSERFUSA E.S.P.

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN"**, numeral 3 "**ETAPA POST - CONTRACTUAL**", sub numeral 3.2 "**Liquidación del contrato**": "*Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro*

(4) meses siguientes a la terminación del mismo". Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA**, numeral 1: **ÚNICA OFERTA**, numeral 1.1 Procedencia: *"Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:"(…) a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) (...)"*.

En Colombia, conforme al Decreto 1462 de 2025, se fijó el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma *la suma de* **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905),** se opta por medio de escogencia **ÚNICA OFERTA,** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este contrato es de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** monto que equivale aproximadamente a 37,69 SMLMV, que es *menor cincuenta (≤ 50) SMLMV."*

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la División de Aseo, realizó el presupuesto de acuerdo con un estudio de mercado mediante tres (3) cotizaciones anexas al presente concepto técnico, y el presupuesto oficial del presente concepto técnico se determinó por la cotización de **MENOR VALOR**, por ende, el valor de la presente compra es de **SESEINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

EMPRESA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
HIRO CONSULTORES	$ 66.000.000
ROMING S.A.S.	$ 70.000.000
ESTEBAN OSORIO FORERO	$ 68.000.000
MENOR VALOR	**$66.000.000**

La elección de optar por el criterio de menor valor se fundamenta en la eficiencia y responsabilidad fiscal. Este enfoque busca maximizar el valor obtenido por cada unidad de gasto, garantizando así la utilización óptima de los recursos disponibles. Al seleccionar la cotización de menor valor, la División de Aseo asegura la obtención de los servicios necesarios al menor costo posible, lo que contribuye a una gestión financiera más eficaz y transparente.

Origen de los recursos:

División y/o oficina	División de Aseo
Código Rubro	2.3.2.02.02.008 - 83939
Nombre	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
Valor	**$ 66.000.000**

Recursos de inversión, operación o funcionamiento	Inversión

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

En caso de tratarse de una persona jurídica deberá presentar Certificado de existencia y representación con cámara de comercio vigente (expedición no superior a 30 días), en el que conste que tiene al menos un año de constitución y cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato; Además, el proponente deberá acreditar experiencia que demuestre la ejecución de actividades similares a las descritas en el presente documento, cuyo valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial del contrato expresado en SMLMV, con el fin de garantizar la idoneidad técnica y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.

Si se trata de una persona natural deberá acreditarlo con RUT vigente (expedición no superior a 30 días) y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar, además, deberá acreditar experiencia que demuestre la ejecución de actividades similares a las descritas en el presente documento, cuyo valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial del contrato expresado en SMLMV.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, así como las actividades técnicas requeridas para la actualización de las macrorrutas y microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, el contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal profesional:

1. Profesional en Ingeniería Civil o áreas afines, con especialización en Alta Gerencia.
2. Profesional en Cartografía, Geomática o áreas afines, con formación y experiencia relacionada con el levantamiento, procesamiento, análisis y representación de información geográfica y cartográfica

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División de Aseo entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y

mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de ia teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (0.1)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio (0.2)		Medio
	Alta (0.3)		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	TASACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN
Cumplimiento del Cronograma	Retrasos en la ejecución de las actividades de campo, procesamiento de información, elaboración de diagnósticos o entrega de productos debido a dificultades operativas o falta de coordinación con las entidades involucradas.	Medio (0.2)	Alto	Elaboración y seguimiento de un cronograma detallado, reuniones periódicas de control y gestión oportuna de requerimientos de información.	Contratista
Calidad de los Estudios y Diseños	Elaboración de diseños de rutas de barrido y limpieza que no cumplan con los criterios técnicos, operativos o normativos exigidos.	Bajo (0.1)	Alto	Aplicación de controles de calidad internos, revisión técnica especializada y validación permanente con la supervisión.	Contratista
Disponibilidad y Calidad de la Información	Información incompleta, desactualizada o inconsistente suministrada por las entidades competentes que afecte el desarrollo del diagnóstico y diseño.	Medio (0.2)	Medio	Solicitud anticipada de información, validación en campo y contrastación con diferentes fuentes oficiales	Mixto
Cumplimiento normativo	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el RAS 2000, la normatividad ambiental o las disposiciones aplicables al servicio público de aseo.	Baja (0.1)	Alto	Revisión normativa permanente y verificación técnica de los productos antes de su entrega.	Contratista
Confidencialidad y manejo de información	Uso indebido o divulgación no autorizada de información técnica, operativa o contractual suministrada por EMSERFUSA E.S.P.	Baja (0.1)	Medio	Implementación de protocolos de confidencialidad, control de acceso a la información y suscripción de acuerdos de reserva.	Contratista
Accidentes Laborales	Accidentes o incidentes durante las actividades de reconocimiento, levantamiento de información y recorridos de campo.	Media (0.2)	Alto	Implementación del SG-SST, uso de elementos de protección personal y capacitación del	Contratista

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	TASACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN
				personal de campo.	
Cambios en las condiciones operativas del municipio	Modificaciones en la infraestructura vial, expansión urbana o cambios operativos durante la ejecución del estudio que afecten el diseño propuesto.	Media (0.2)	Alta	Actualización periódica de la información y coordinación permanente con las entidades municipales.	Mixto
Condiciones Climáticas	Afectación de las actividades de campo por lluvias intensas u otros fenómenos climáticos que generen retrasos en la programación establecida.	Media (0.2)	Bajo	Implementación de planes de contingencia y reprogramación oportuna de actividades de campo.	Mixto
Observaciones o no aprobación de los productos	Requerimiento de ajustes significativos por parte de la supervisión debido a inconsistencias técnicas o metodológicas en los entregables.	Baja (0.1)	Medio	Mesas de trabajo periódicas con la supervisión y revisión previa de los productos antes de su entrega formal.	Contratista
Socialización	Dificultades en la apropiación, interpretación o aplicación de los resultados por parte del personal designado por EMSERFUSA E.S.P	Baja (0.1)	Medio	Desarrollo de jornadas de capacitación, entrega de manuales y acompañamiento técnico durante la socialización.	Contratista

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*EMPRESA*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*80%*	*20%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año (1) año más.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (03) años más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

FIRMA _____

– JEFES –

HOOVER PINEDA HERNANDEZ
Jefe División Aseo

FIRMA _____

Elaboró: Paula Castiblanco M. – Ing. Contratista división de aseo.
Revisión Técnica: Hoover Pineda Hernández – jefe División de Aseo.
Revisión Técnica: Margarita Torres Peñalosa – Profesional Universitario División de Aseo.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez - Jefe oficina jurídica
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero – Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Yuly Vanessa Pardo Diaz - Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Yohana Pinzón Rojas – Técnico de Presupuesto.

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00560

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 26-08-2026 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Diseño y actualización de macro y micro rutas de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del servicio público de Aseo de EMSERFUSA E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción		Valor
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica		6,015,794.84
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica		59,984,205.16
				Total:	**66,000,000.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto

FINR1095

emserfusa ESP	**CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	**CÓDIGO JUR-F-27**
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LOS SUSCRITOS: HOOVER PINEDA HERNANDÉZ COMO JEFE DE LA DIVISIÓN ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la Oficina Jurídica, se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar:

Código: 82141500

Descripción: DISEÑO Y ACTUALIZACION DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP

Valor Total: SESEINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

Se expide en Fusagasugá, el día 26 de agosto de 2026.

HOOVER PINEDA HERNANDÉZ
Jefe División Aseo

Gestión Documental

Elaboró: Ing. Paula Castiblanco M – Contratista de División de Aseo
Revisó: Hoover Pineda Hernández – Jefe división aseo
Aprobó:

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 26 de agosto de 2026

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (_X_), Invitación Privada (__), Invitación Privada de Menor Cuantía (__) o Invitación Privada de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es:

"DISEÑO Y ACTUALIZACION DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

HOOVER A. PINEDA HERNANDEZ
JEFE DIVISION DE ASEO

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: División de Aseo
Elaboró: Ing. Paula Castiblanco M.– Contratista División de Aseo.
Revisó: Hoover Pineda- jefe División

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá - Cundinamarca, 26 de agosto de 2026.

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
26 AGO 2026
HORA: 4:15 pm
RADICADO No. 4131
FIRMA: CEJ

Señores,

HIRO CONSULTORES S.A.S
NIT. 901.605.629-8
RL/ DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA
Cale 7 No. 7-64 Oficina 301
317 865 785
hiroconsultoressas80@gmail.com

Fusagasugá – Cundinamarca.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados Señores :

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.",** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La adecuada prestación del servicio público de aseo requiere una planeación operativa que responda de manera permanente a las condiciones urbanísticas, viales, demográficas y territoriales del municipio, en este contexto, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas constituye un componente esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, limpieza y mantenimiento del espacio público, por lo que sus esquemas de operación deben mantenerse actualizados y articulados con las demás actividades que integran el servicio público de aseo.

La actividad de barrido y limpieza constituye una de las actividades del servicio público de aseo, conforme a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el cual establece que las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad del prestador del servicio en su área de prestación y deben ejecutarse de acuerdo con las frecuencias, horarios y condiciones definidas en el Programa para la Prestación del Servicio y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

De manera específica, el artículo 56 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el artículo 2.3.2.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015, establece que las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a definir las macrorrutas y microrrutas que deben seguir las cuadrillas de barrido y limpieza, teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio y las frecuencias establecidas para la prestación del servicio. Así mismo, dichas rutas deben ser informadas a los usuarios y cumplidas por el prestador.

Desde el punto de vista operativo, la actualización de las macrorrutas y microrrutas de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas resulta necesaria considerando que los últimos ajustes integrales a la operación fueron realizados en el año 2022. Desde entonces, el municipio de Fusagasugá ha experimentado importantes transformaciones urbanas, viales y operativas que hacen indispensable revisar y ajustar la planeación del servicio para garantizar su eficiencia y cobertura.

En particular, debe considerarse que mediante el Acuerdo Municipal No. 010 de 2023 se adoptó la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá, instrumento que definió nuevas áreas de expansión, desarrollos urbanísticos y proyecciones de crecimiento vial. Como resultado de ello, actualmente existen nuevas vías, espacios públicos y sectores urbanizados que requieren ser incorporados formalmente dentro de la planeación operativa de la actividad de barrido y limpieza.

De igual manera, desde la última actualización de rutas se han ejecutado procesos de pavimentación y mejoramiento de vías en diferentes sectores del municipio, situación que modifica sustancialmente las condiciones de prestación del servicio. El cambio de vías sin pavimentar a vías pavimentadas genera nuevas necesidades operativas, modifica los rendimientos de las cuadrillas, altera las frecuencias requeridas y permite optimizar la eficiencia en la prestación de la actividad de barrido, circunstancias que deben reflejarse en la estructuración de las macrorrutas y microrrutas.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 EMSERFUSA E.S.P. adelantó la actualización de las rutas de recolección de residuos sólidos mediante el Contrato No. 149-2025, cuyo objeto correspondió al "Diseño y Actualización de Macro y Micro Rutas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de EMSERFUSA E.S.P.". Este ejercicio técnico generó una nueva distribución operativa del servicio de recolección que debe armonizarse con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, Título F, establece que en municipios con sistemas de complejidad baja y media las frecuencias de recolección de los residuos obtenidos en el proceso de barrido y limpieza de áreas públicas podrán realizarse simultáneamente con las frecuencias de recolección de los residuos presentados por los usuarios del servicio ordinario, para lo cual las cuadrillas de barrido deberán diseñarse con base en las microrrutas de recolección de residuos sólidos. En consecuencia, la reciente actualización de las rutas de recolección hace necesario revisar y actualizar igualmente las macrorrutas y microrrutas de barrido, garantizando la articulación técnica y operativa entre ambas actividades complementarias del servicio público de aseo.

Asimismo, esta actualización permitirá determinar con precisión la longitud real de kilómetros de barrido atendidos por EMSERFUSA E.S.P., información fundamental para efectos regulatorios, operativos, tarifarios y de reporte ante las entidades de control.

En consecuencia, la actualización de las macrorrutas y microrrutas de barrido y limpieza constituye una obligación técnica y normativa orientada a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2981 de 2013, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución CRA 943 de 2021, asegurando una prestación eficiente, continua y con cobertura adecuada de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el municipio.

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, las metas establecidas en el PGIRS y las responsabilidades de EMSERFUSA E.S.P. en la gestión del servicio público de aseo, se hace necesaria la contratación para la actualización de las macrorrutas y microrutas de la actividad de barrido y limpieza.

Es necesario resaltar que dicho objeto contractual se encuentra contemplado en el Plan de Contratación y en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

En caso de tratarse de una persona jurídica deberá presentar Certificado de existencia y representación con cámara de comercio vigente (expedición no superior a 30 días), en el que conste que tiene al menos un año de constitución y cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato; Además, el proponente deberá acreditar experiencia que demuestre la ejecución de actividades similares a las descritas en el presente documento, cuyo valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial del contrato expresado en SMLMV, con el fin de garantizar la idoneidad técnica y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.

Si se trata de una persona natural deberá acreditarlo con RUT vigente (expedición no superior a 30 días) y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar, además, deberá acreditar experiencia que demuestre la ejecución de actividades similares a las descritas en el presente documento, cuyo valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial del contrato expresado en SMLMV.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, así como las actividades técnicas requeridas para la actualización de las macrorrutas y microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, el contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal profesional:

- Profesional en Ingeniería Civil o áreas afines, con especialización en Alta Gerencia.
- Profesional en Cartografía, Geomática o áreas afines, con formación y experiencia relacionada con el levantamiento, procesamiento, análisis y representación de información geográfica y cartográfica

3.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la liquidación del contrato y/o a la aplicación de sanciones al contratista de ser el caso.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

1. Gestionar ante las entidades competentes la obtención de la información requerida para la formulación y diseño de las rutas de barrido y limpieza de vías públicas.

2. Ejecutar las actividades de campo necesarias para el levantamiento y validación de información, considerando los datos suministrados por el municipio de Fusagasugá, EMSERFUSA ESP y demás organismos involucrados.
3. Elaborar el diseño operativo de las rutas de barrido y limpieza, considerando variables como la red vial, la clasificación del uso del suelo, las rutas actualmente implementadas y la capacidad operativa disponible.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral F3.3.4.2 "Diseño de rutas" del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000), Título F – Sistemas de Aseo Urbano.
5. Presentar un informe de diagnóstico y un informe técnico que contenga el diseño propuesto de las rutas de barrido y limpieza, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Entregar el informe final junto con los anexos técnicos correspondientes al diseño definitivo de las rutas de barrido y limpieza, tanto en formato físico como digital, incorporando la imagen institucional, rótulos y logotipos de EMSERFUSA ESP, conforme a las especificaciones de la ficha técnica y a las directrices aprobadas por la supervisión.
7. Entregar un informe final junto con los anexos correspondientes a las rutas de barrido y limpieza finales, en medio físico y digital, con el rotulo y logos de EMSERFUSA ESP de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y lo aprobado por el supervisor del contrato.
8. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y ajustes formulados por el supervisor del contrato durante el desarrollo de la consultoría.
9. Presentar la actualización de las microrrutas, de conformidad con lo establecido en el Aexo No.1, numeral 13 de la Resolución No. SSPD-20174000237705 del 05 de diciembre de 2017, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
10. Realizar la correspondiente socialización y capacitación dirigidas al personal designado por la supervisión, con el fin de garantizar la adecuada utilización, interpretación y seguimiento de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.
11. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para el pago.
12. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.
13. El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar el siguiente riesgo.

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (03) años más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P

4.2. PRODUCTOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORÍA	TOTAL
ENTREGA 1: Informe 1 e Informe 2	**1. Informe 1: DIAGNOSTICO (debe incluir mapas y análisis detallado)** • Recolección y análisis de datos geoespaciales, operativos. • Cartografía actualizada del municipio (vías, barrios, zonas públicas) • Inventario de vías: o Pavimentadas / no pavimentadas o Parques, polideportivos, plazas y plazoletas o Longitud de vías (km de barrido) o Frecuencias actuales de barrido por sector o Inventario de mobiliario urbano (cestas, papeleras) o Sectores residenciales	**$ 33.000.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORÍA	TOTAL
	○ Sectores turísticos ○ Sectores comerciales e industriales ○ Sectores veredales (centros poblados) • Diagnóstico operativo actual (tiempos, rendimientos, cobertura) • Estructura operativa – recursos humanos: ○ Cuadrillas de barrido (cantidad de operarios) ○ Supervisores ○ Personal de apoyo (logística para recolección de residuos) ○ Definición de turnos (diurno/nocturno) • Identificación de zonas críticas y oportunidades de mejora teniendo en cuenta el PGIRS, rutas de barrido actuales, POT, plan vial municipal	
	2. Informe técnico 2: DISEÑO DE RUTAS OPTIMIZADAS Y PLAN DE BARRIDO (plan de rutas optimizadas y cronograma de implementación) • Estudio de tiempos y movimientos • Rendimientos (km/operario/día) • Sectorización del municipio • Diseño de: Macro rutas y Micro rutas • Definición de frecuencias (alta, media, baja) • Optimización y/o ampliación de cobertura • Aplicación de herramientas SIG • Elaboración de nuevas rutas y frecuencias de servicio indicando el punto de inicio y final de cada ruta, incluyendo ruta de recolección de residuos generados en la actividad de barrido y cestas publicas. • Trabajo en campo: zonas especiales y residenciales, rutas de barrido actuales y diseño de nuevas rutas, interacción con operarios. (Evidencias fotográficas)	
ENTREGA 2: Informe 3 e Informe final	**1. Informe 3: IMPLEMENTACIÓN PILOTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS** • Ejecución de Plan Piloto sobre las nuevas rutas • Monitoreo y evaluación de desempeño • Capacitación de nuevas rutas a operarios y supervisor para entender los mapas en formato digital y en campo • Presentación a equipo administrativo donde se indique a detalle los cambios realizados en las rutas de barrido identificados por sector **2. Informe final (adjunto de planos en físico por ruta de barrido tamaño carta (2 copias), un plano general de las rutas de barrido tamaño pliego, escala 1:10.000, USB con todos los archivos editables en ArcGIS, formato KML, Word y 1 PDF por cada ruta de barrido)**	**$ 33.000.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORÍA	TOTAL
	• Consolidación de resultados • Plano general actualizado de rutas • Planos individuales por rutas actualizadas • Cronograma de frecuencias • Informe técnico final con optimización de sistema de macrorrutas y microrutas de barrido y limpieza de vías publicas	
VALOR TOTAL		**$66.000.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

ITEM	VALOR
ENTREGA 1: Informe 1 e Informe 2	$ 33.000.000
ENTREGA 2: Informe 3 e Informe final	$ 33.000.000
Valor total	**$ 66.000.000**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en el municipio de Fusagasugá, haciendo entrega de todos los productos, informes y demás entregables contractuales en la sede principal de EMSERFUSA E.S.P., ubicada en la Avenida Las Palmas No. 4-66, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el técnico de Presupuesto de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**:

a) Un primer pago, a la entrega del ítem No. 1 correspondiente a los informes de ; diagnóstico y diseño de rutas optimizadas y el plan de barrido; este pago será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000 M/CTE),** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
b) Un segundo pago a la entrega del ítem, No. 2 correspondiente a los informes de ; implementación piloto, capacitación y evaluación de resultados e informe final junto con sus respectivos anexos ; este pago será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000 M/CTE),** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de segundad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II en el apartado "Plan de Pagos" los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) En caso de presentarse defectos en la calidad de los elementos notificar al contratista y acordar con él un plazo no superior a (15) días hábiles para la reposición de este. 10) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

a) Propuesta debidamente firmada y radicada.
b) Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
c) En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Si se trata de una persona natural, en caso de que tengan inscripciones de matrícula mercantil, en donde se verifique la actividad o actividades que desarrolla (no mayor a 30 días).
d) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
e) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en el cual se establezca que el(la) contratista no tiene antecedentes disciplinarios.
f) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
g) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
h) Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
i) Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.

j) Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
k) Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado (generado no mayor a 30 días).
l) Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).
m) Certificado de aportes parafiscales y seguridad social según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses expedidos por el Revisor Fiscal en caso de que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso de que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.
n) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
o) Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.
p) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P." ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Ing. Hoover A. Pineda Hernández – Jefe División Aseo.
Revisó: Dra. Ana Gladys Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica

Aseo

HIRO CONSULTORES

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA

26 AGO 2026
HORA: 4:30 pm
RADICADO No. 2663
FIRMA

Fusagasugá, 26 de agosto de 2026

Señores
EMSERFUSA E.S.P.
División de Aseo

Asunto: ACEPTACIÓN A LA OFERTA CUYO OBJETO ES: – DISEÑO Y ACTUALIZACION DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP.

Cordial saludo,

HIRO CONSULTORES S.A.S. acepta la invitación de EMSERFUSA E.S.P. para presentar una propuesta técnico-económica orientada a la actualización, evaluación, georreferenciación y optimización de las rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de Fusagasugá. La consultoría contempla el análisis de información técnica y geoespacial, trabajo de campo, evaluación del servicio actual, diseño de macrorrutas y microrrutas, implementación de un piloto, capacitación del personal y evaluación de resultados. El proyecto tendrá una duración de cuatro (4) meses, desarrollándose en fases de diagnóstico, diseño, optimización, implementación, capacitación y consolidación, con entregables técnicos verificables y pagos asociados al cumplimiento de los hitos establecidos.

1. ALCANCE

Comprende la ejecución integral de actividades técnicas, operativas y analíticas orientadas a la actualización, evaluación y optimización de las rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio de Fusagasugá. Su desarrollo se fundamenta en los lineamientos operativos de EMSERFUSA E.S.P., la normatividad vigente aplicable al servicio público de aseo y las mejores prácticas de planificación territorial y gestión de operaciones. Para tal fin, se establecen las siguientes fases de ejecución, las cuales permitirán obtener información confiable para la toma de decisiones, optimizar la prestación del servicio y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control:

FASE I: DIAGNOSTICO

Esta fase comprende la recopilación, validación y análisis de la información necesaria para establecer la línea base de la actividad de barrido y limpieza del municipio, identificando las condiciones actuales de prestación del servicio y las oportunidades de mejora para su optimización.

Las actividades principales incluyen:

- Recolección y análisis de información geoespacial, cartográfica y operativa.

- Actualización y consolidación de la cartografía municipal (red vial, barrios, sectores urbanos, espacio público y centros poblados).
- Inventario y caracterización de las áreas objeto de barrido, incluyendo vías pavimentadas y no pavimentadas, parques, plazas, plazoletas.
- Determinación de la longitud efectiva de barrido (km), frecuencias e inventario de mobiliario urbano asociado al servicio.
- Caracterización de los sectores residenciales, comerciales, industriales, turísticos y rurales atendidos.
- Evaluación de la operación actual mediante el análisis de coberturas, rendimientos, tiempos operativos y cumplimiento de frecuencias.
- Diagnóstico de la estructura operativa, incluyendo cuadrillas de barrido, supervisión, personal de apoyo y esquemas de turnos.
- Identificación y georreferenciación de zonas críticas, deficiencias operativas y oportunidades de mejora, considerando los lineamientos del PGIRS, las rutas vigentes, el POT y el Plan Vial Municipal.

FASE II: DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE BARRIDO

Esta fase comprende el análisis y rediseño de las rutas de barrido y limpieza, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, optimizar la utilización de recursos y garantizar una adecuada cobertura del servicio en el municipio.

Las actividades principales incluyen:

- Realización de estudios de tiempos, y rendimientos operativos (km/operario/día).
- Sectorización técnica del municipio con base en criterios territoriales y operativos.
- Diseño y estructuración de macrorutas y microrutas de barrido.
- Definición y ajuste de frecuencias de prestación del servicio (alta, media y baja).
- Optimización de recorridos y ampliación de la cobertura en zonas que requieran atención.
- Aplicación de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el análisis espacial y modelación de rutas.
- Elaboración de la propuesta de nuevas rutas de barrido, incluyendo trazado, longitud, frecuencias y definición de puntos de inicio y finalización.
- Validación en campo de las rutas propuestas mediante recorridos técnicos en zonas residenciales, comerciales, especiales y de alta afluencia, incluyendo interacción con el personal operativo para la verificación de condiciones reales de prestación del servicio.

FASE III: IMPLEMENTACIÓN PILOTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta fase tiene como objetivo validar la operatividad de las rutas optimizadas, verificar el cumplimiento de las mismas y transferir el conocimiento técnico al personal responsable de la operación y supervisión del servicio.

Las actividades principales incluyen:

- Implementación piloto de las rutas de barrido diseñadas y optimizadas.
- Monitoreo y evaluación del desempeño operativo mediante el seguimiento de cobertura, tiempos de ejecución, rendimientos y cumplimiento de frecuencias.
- Capacitación al personal operativo y de supervisión sobre la estructura de las nuevas rutas, interpretación de cartografía, manejo de mapas digitales y procedimientos de ejecución en campo.
- Validación y ajuste de las rutas implementadas con base en los resultados obtenidos durante la fase piloto.
- Socialización de los resultados ante el equipo administrativo de EMSERFUSA E.S.P., presentando el análisis comparativo entre el esquema actual y el propuesto, así como los cambios realizados por sector, coberturas alcanzadas, frecuencias definidas y beneficios operativos derivados de la optimización de rutas.

Por último, se realiza la consolidación, validación y entrega de los productos técnicos resultantes, los cuales servirán como herramienta de planificación, gestión y control para la operación de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio.

El informe final incluye:

- Consolidación y análisis de los resultados obtenidos durante las fases de diagnóstico, optimización e implementación.
- Elaboración del plano general actualizado del sistema de barrido, incorporando la totalidad de macrorrutas y microrrutas definidas.
- Elaboración de planos individuales para cada ruta optimizada, incluyendo trazado, longitud, cobertura, puntos de inicio y finalización, y frecuencias de atención.
- Diseño del cronograma operativo de frecuencias de barrido por sector y zona de servicio.
- Entrega de la base de datos geográfica y cartográfica generada durante el proyecto.
- Elaboración del informe técnico final, que incluirá la metodología aplicada, análisis de resultados, optimización del sistema de macrorrutas y microrrutas, evaluación de indicadores operativos, ampliación de cobertura, recomendaciones técnicas y lineamientos para la actualización y mejora continua de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

2. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, EMSERFUSA E.S.P. deberá suministrar oportunamente la totalidad de la información técnica, operativa, cartográfica y documental requerida para la ejecución de la consultoría. Dicha información incluye, entre otros, registros históricos de operación, bases de datos georreferenciadas, cartografía oficial, inventarios, rutas vigentes, indicadores de gestión y demás insumos necesarios para la elaboración del diagnóstico y la formulación de las propuestas de optimización.

Condición de inicio y protección del plazo de ejecución: El término de ejecución del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la entrega formal, completa y verificable de la información requerida por parte de EMSERFUSA E.S.P. En caso de presentarse retrasos, inconsistencias, información incompleta o la necesidad de requerimientos adicionales que afecten el desarrollo normal de las actividades contratadas, el consultor podrá solicitar la suspensión temporal, prórroga o ampliación del plazo contractual, en la medida necesaria para garantizar la calidad técnica, la confiabilidad de los análisis y el cumplimiento de los productos establecidos en el alcance del proyecto.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y ENTREGABLES

La ejecución del proyecto se desarrollará en un periodo de cuatro (4) meses, estructurado en dos (2) hitos principales de entrega, los cuales estarán sujetos a revisión, validación y aprobación por parte de EMSERFUSA E.S.P. Cada entrega consolidará los productos técnicos generados durante las fases de trabajo correspondientes y permitirá verificar el avance y cumplimiento de los objetivos planteados.

ITEM	CONTENIDO	MES DE ENTREGA
ENTREGA 1	Informe No. 1 – Diagnóstico	MES 2
	Informe No. 2 – Diseño y Optimización de Rutas de Barrido	
ENTREGA 2	Informe No. 3 – Implementación piloto, capacitación y evaluación de resultados	MES 4
	Informe final	
	Anexos físicos	
	Anexos digitales	

ENTREGA 1

Corresponde a la culminación de las fases de diagnóstico y formulación técnica preliminar, e incluye los siguientes productos:

Informe No. 1 – Diagnóstico

Documento que contiene la caracterización de la situación actual de la actividad de barrido y limpieza, incluyendo el análisis de cobertura, frecuencias, rendimientos operativos, inventario de áreas atendidas, evaluación de recursos disponibles, identificación de zonas críticas y oportunidades de mejora.

Informe No. 2 – Diseño y optimización de rutas de barrido

Documento técnico que presenta la propuesta de sectorización operativa, diseño de macrorrutas y microrrutas, definición de frecuencias de atención, análisis de rendimientos, optimización de coberturas y cronograma preliminar para la implementación de las rutas propuestas.

ENTREGA 2

Corresponde a la culminación de las fases de implementación, validación y consolidación de resultados, e incluye la totalidad de los productos finales requeridos para la puesta en operación y gestión de las rutas optimizadas de barrido y limpieza.

Informe No. 3 – Implementación piloto, capacitación y evaluación de resultados

Documento técnico que consolida los resultados obtenidos durante la implementación piloto de las rutas optimizadas, incluyendo el análisis comparativo entre la operación inicial y la propuesta, la evaluación de desempeño, cobertura y eficiencia operativa, los ajustes realizados durante la fase de validación, las actividades de capacitación desarrolladas con el personal operativo y de supervisión, y las recomendaciones técnicas para la implementación definitiva y mejora continua del sistema de barrido y limpieza.

Informe final

Documento final que integra los resultados obtenidos durante todas las fases del proyecto, el análisis técnico de la optimización realizada, evaluación de operación, cobertura alcanzada, rendimientos obtenidos, recomendaciones de gestión y lineamientos para la actualización del sistema de barrido.

Como parte de este producto se entregará:

- Plano general actualizado del sistema de barrido y limpieza del municipio.
- Planos individuales de cada ruta optimizada, con su respectiva caracterización técnica.
- Base de datos geográfica y georreferenciada generada durante el proyecto.
- Cronograma operativo de frecuencias por sector y zona de servicio.

- Memoria técnica de la optimización implementada y resultados alcanzados.

Anexos físicos

Se realizará la entrega de los siguientes productos impresos:

- Dos (2) copias impresas de los planos individuales de cada ruta de barrido en formato tamaño carta.
- Un (1) plano general consolidado de las rutas de barrido del municipio en formato pliego, elaborado a escala 1:10.000.

Anexos digitales

Se entregará un medio de almacenamiento digital que contendrá la totalidad de los productos generados durante la consultoría, incluyendo:

- Archivos editables de cartografía y bases geográficas en formato ArcGIS.
- Versiones finales en formato PDF de cada ruta de barrido y de los informes generados.
- Base de datos georreferenciada y documentación técnica asociada.

4. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORIA	TOTAL
ENTREGA 1: Informe 1 e Informe 2	**1. Informe 1: DIAGNOSTICO (debe incluir mapas y análisis detallado)** • Recolección y análisis de datos geoespaciales, operativos. • Cartografía actualizada del municipio (vías, barrios, zonas públicas) • Inventario de vías: o Pavimentadas / no pavimentadas o Parques, polideportivos, plazas y plazoletas o Longitud de vías (km de barrido) o Frecuencias actuales de barrido por sector o Inventario de mobiliario urbano (cestas, papeleras) o Sectores residenciales o Sectores turísticos o Sectores comerciales e industriales o Sectores veredales (centros poblados) • Diagnóstico operativo actual (tiempos, rendimientos, cobertura) • Estructura operativa – recursos humanos: o Cuadrillas de barrido (cantidad de operarios)	**$ 33.000.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORIA	TOTAL
	○ Supervisores ○ Personal de apoyo (logística para recolección de residuos) ○ Definición de turnos (diurno/nocturno) • Identificación de zonas críticas y oportunidades de mejora teniendo en cuenta el PGIRS, rutas de barrido actuales, POT, plan vial municipal	
	1. **Informe técnico 2: DISEÑO DE RUTAS OPTIMIZADAS Y PLAN DE BARRIDO (plan de rutas optimizadas y cronograma de implementación)** • Estudio de tiempos y movimientos • Rendimientos (km/operario/día) • Sectorización del municipio • Diseño de: Macro rutas y Micro rutas • Definición de frecuencias (alta, media, baja) • Optimización y/o ampliación de cobertura • Aplicación de herramientas SIG • Elaboración de nuevas rutas y frecuencias de servicio indicando el punto de inicio y final de cada ruta, incluyendo ruta de recolección de residuos generados en la actividad de barrido y cestas publicas. • Trabajo en campo: zonas especiales y residenciales, rutas de barrido actuales y diseño de nuevas rutas, interacción con operarios. (Evidencias fotográficas)	
ENTREGA 2: Informe 3 e Informe final	1. **Informe 3: IMPLEMENTACIÓN PILOTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS** • Ejecución de Plan Piloto sobre las nuevas rutas • Monitoreo y evaluación de desempeño • Capacitación de nuevas rutas a operarios y supervisor para entender los mapas en formato digital y en campo • Presentación a equipo administrativo donde se indique a detalle los cambios realizados en las rutas de barrido identificados por sector 2. **Informe final (adjunto de planos en físico por ruta de barrido tamaño carta (2 copias), un plano general de las rutas de barrido tamaño pliego, escala 1:10.000, USB con todos los archivos editables en ArcGIS, formato KML, Word y 1 PDF por cada ruta de barrido)** • Consolidación de resultados • Plano general actualizado de rutas • Planos individuales por rutas actualizadas • Cronograma de frecuencias	**$ 33.000.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – CONSULTORIA	TOTAL
	• Informe técnico final con optimización de sistema de macrorrutas y microrutas de barrido y limpieza de vías publicas	
VALOR TOTAL		$66.000.000

El valor total de la presente propuesta de consultoría orientada a la actualización, evaluación, georreferenciación y optimización de las rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio de Fusagasugá asciende a la suma de **SESEINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000 M/CTE).**

El valor anteriormente señalado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del proyecto, tales como personal profesional y técnico, desplazamientos, actividades de campo, procesamiento y análisis de información, elaboración de cartografía, generación de productos técnicos, capacitación, gastos administrativos y demás recursos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Forma de pago

EMSERFUSA E.S.P. cancelará mediante dos (2) pagos parciales equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato cada uno, condicionados al cumplimiento de los productos y entregables establecidos, de la siguiente manera:

- Pago 1 – 50% del valor contractual

Por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000 M/CTE)**, pagaderos una vez se realice la presentación formal de los productos correspondientes a la **ENTREGA 1** previa revisión, validación y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por EMSERFUSA E.S.P.

- Pago 2 – 50% del valor contractual

Por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000 M/CTE)**, pagaderos una vez se realice la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la **ENTREGA 2,** incluyendo los anexos físicos y digitales establecidos en la presente propuesta, previa revisión, validación y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, así como la suscripción del acta de liquidación o cierre contractual correspondiente.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y tributarios exigidos por EMSERFUSA E.S.P. para el trámite de cuentas y desembolsos

HIRO CONSULTORES

CONDICIONES GENERALES

- La información suministrada por EMSERFUSA será manejada bajo estricta confidencialidad.
- Las actividades de campo se realizarán en coordinación con el personal designado por EMSERFUSA.

COMPROMISOS DEL CLIENTE

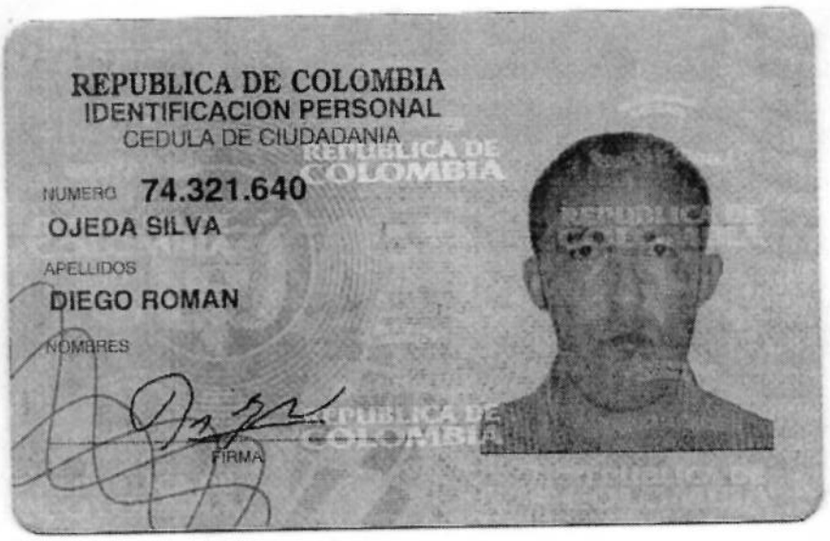
- Proporcionar la información requerida para la ejecución del servicio.
- Designar un responsable para la coordinación del contrato.
- Facilitar el acceso a las instalaciones y el acompañamiento del personal cuando sea necesario.
- Revisar y aprobar oportunamente los entregables.

En virtud de lo anterior, HIRO CONSULTORES S.A.S. manifiesta expresamente su aceptación de la invitación efectuada por EMSERFUSA E.S.P. y presenta la presente propuesta técnico-económica, comprometiéndose a desarrollar las actividades, productos y entregables aquí descritos, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y de ejecución planteadas. La presente propuesta constituye la manifestación formal de interés y aceptación para adelantar el proceso de contratación correspondiente, y queda sujeta a la revisión, aprobación y formalización contractual por parte de EMSERFUSA E.S.P.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma y reiteramos nuestra disposición para contribuir al fortalecimiento y optimización de la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio de Fusagasugá.

Atentamente,

DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
Ingeniero Civil
R.L. HIRO CONSULTORES SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.321.640

OJEDA SILVA

APELLIDOS

DIEGO ROMAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1978

SOCHA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

26-AGO-1996 SOCHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1509400-00192981-M-0074321640-20091031 0017608852A 1 1760100681

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIRO CONSULTORES S.A.S
Nit: 901605629 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	03544614
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 7 No. 7 64 Of 301
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	hiroconsultoressas80@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3173865785
Teléfono comercial 2:	3163969716
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 7 No. 7 64 Of 301

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: hiroconsultoressas80@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3173865785
Teléfono para notificación 2: 3163969716
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 02850392 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIRO CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad; tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A. La construcción de casas o edificios y reparación de los mismos, diseño arquitectónico y visualización arquitectónica, renders, digitalización de planos de ventas y videos arquitectónicos. B. La construcción de obras de urbanismo, el diseño y la interventora en cualquier clase de obra en sus diferentes etapas. C. Construcción de edificaciones para uso residencial y de obras de ingeniería civil. D. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. E. Construcción de proyectos de Vivienda de Intereses Social VIS. F. Compras, ventas, importación, comercialización y distribución, aún por cuenta de terceros, de materiales de construcción y de artículos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

afines. G. Las actividades relacionadas con la construcción de obras de infraestructura como puentes, túneles, carreteras; campos de aviación, aeropuertos, puertos, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, tuberías, viaductos, acueductos y otras construcciones civiles, como vías, calles, parques, instalaciones deportivas y construcciones de uso residencial. H. La capacitación y consultoría en urbanismo y construcción en general. I. La adquisición de bienes inmuebles, especialmente lotes de terreno, para la construcción en estos de edificaciones para la venta por el sistema de propiedad horizontal. J. Para la realización del objeto social la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. K. Podrá también tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos u otros activos necesarios, para el desarrollo de la empresa. L. podrá constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe, accionista o asociada, fundadora o no en otras empresas de objeto complementario o análogo al suyo. M. Podrá hacer aportes en especie, en servicios o en dinero a esas empresas y enajenar sus cuotas, derecho acciones en ella, así como fusionarse con tales empresas o absorberlas. N. Eh general, podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social. O. Podrá igualmente realizar todas aquellas actividades que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones de la compañía. P. También podrá ejercer la administración de bienes raíces, el arrendamiento y alquileres de inmuebles que sean o no de propiedad de la sociedad. Q. Realizar avalúos de bienes muebles e inmuebles. R. En desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá participar en licitaciones o concursos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 28 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 02850392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diego Roman Ojeda Silva	C.C. No. 000000074321640

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Monica Del Pilar Acero Ardila	C.C. No. 000000039625186

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 352.594.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 14:36:24
Recibo No. AB26512174
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2651217457EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ASESORES TRIBUTARIOS & CONTABLES

CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Yo, **LUIS FELIPE GALEANO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 80.499.014** de **Fusagasugá (Cundinamarca)**, actuando en calidad de Contador Público de la empresa **HIRO CONSULTORES SAS** con **NIT 901.605.629-8** declaro bajo la gravedad de juramento que figura en libro de socios y contables la siguiente distribución accionaria de la compañía.

La distribución accionaria está a cargo de dos (2) socios distribuidas así:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIÓN
DIEGO ROMAN OJEDA SILVA	74.321.640	COLOMBIANA	$ 5.000.000	50%
MONICA DEL PILAR ACERO SILVA	39.625.186	COLOMBIANA	$ 5.000.000	50%
TOTAL			**$ 10.000.000**	**100%**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026 en la ciudad de Fusagasugá.

LUIS FELIPE GALEANO
C.C. 80.499.014 de Fusagasugá
CONTADOR PUBLICO
TP. 119794-T

Calle 22ª N° 13-119 Torres de Santa Ana Local 02- Barrio San Mateo, Fusagasugá
Cel. 313 2105224
Correo electrónico: inversionesatc@hotmail.es

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 14:59:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74321640
Código de Verificación	74321640260825145928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 15:00:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016056298
Código de Verificación	901605629826082515004 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301809570

PIB
15:02:42

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ROMAN OJEDA SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74321640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301809664

PIB
15:03:29

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HIRO CONSULTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 9016056298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:28 PM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74321640**

Apellidos y Nombres: **OJEDA SILVA DIEGO ROMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 03:10:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74321640** y Nombre: **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146364618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

HIRO
CONSULTORES

Fusagasugá, 26 de agosto de 2026

Señores:
EMSERFUSA E.S.P.
Ciudad.

Asunto: Consentimiento revisión de antecedentes

Respetados Señores:

Yo, **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.321.640 de Socha - Boyacá, autorizo a EMSERFUSA E.S.P, para que conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y Decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente,

DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
CC. 74.321.640 de Socha - Boyacá

317 3865785
316 3969716

Carrera 7 No. 5-32 Of. 405 - Fusagasugá
Edificio Santa Cruz Plaza

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:41 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74321640,** Apellidos y Nombres **OJEDA SILVA DIEGO ROMAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA**, con NIT **890680053-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Proteccion de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

HIRO
CONSULTORES

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN

El(la) suscrito(a) **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 74.321.640 de Socha - Boyacá, domiciliado(a) en la Transversal 12 No 23B - 30 Casa 18 C - Fusagasugá quien en adelante me denominaré como EL(LA) CONTRATISTA manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

"DISEÑO Y ACTUALIZACION DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP"

Que EL(LA) CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL (LA) CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

HIRO
CONSULTORES

COMPROMISOS DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EMSERFUSA E.S.P. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMSERFUSA E.S.P., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en la invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en Fusagasugá, el día 26 de agosto de 2025.

Atentamente,

DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
C.C. No. 74.321.640 de Socha – Boyacá
R.L. HIRO CONSULTORES SAS

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231414377

(415)7707212489984(8020) 000014123141437 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 6 2 9	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HIRO CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
CL 7 NO. 7 64 OF 301

42. Correo electrónico hiroconsultoressas80@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 8 6 5 7 8 5	3 1 6 3 9 6 9 7 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 5 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-23 / 05:52:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OJEDA SILVA DIEGO ROMAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-08-2026 09:51:57AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231414377

(415)7707212489984(8020) 000014123141437 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 6 2 9	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 4 4 6 1 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231414377

(415)7707212489984(8020) 000014123141437 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 6 2 9	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 3 2 1 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OJEDA	SILVA	DIEGO	ROMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 6 2 5 1 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACERO	ARDILA	MONICA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231414377

(415)7707212489984(8020) 000014123141437 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 6 2 9		Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 9 9 0 1 4	6	1 1 9 7 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO		LUIS	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Pasca
Alcaldía Municipal

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.321.640 expedida en Socha Boyacá, suscribió el siguiente Contrato de Consultoría con el Municipio de Pasca Cundinamarca, así:

No. de Contrato	103-2012
Fecha del Contrato	Diciembre 11 de 2.012
Objeto	Actualización de los estudios y diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Pasca Cundinamarca.
Valor	Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Pesos Mcte ($22.498.200,oo)
Plazo de Ejecución	Quince (15) días.
Fecha de Liquidación	Diciembre 28 de 2.012

Expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pasca Cundinamarca, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Trece (2.013), a solicitud del interesado.

LEONOR EMILCE BENAVIDES REINA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

27	11	30	00	27	13	16	00	30	10	22	00
11	11	18	00	22	10	18	00	23	24	19	00
23	27	15	00	24	10	17	00	27	11	18	00
27	11	23	00	27	11	31	00	30	10	15	00
30	10	23	00	11	12	16	00	22	10	19	00
23	24	21	00	23	27	16	00	24	10	20	00
27	11	19	00	27	11	24	00	27	11	32	00
30	10	17	00	30	10	24	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	11	16	00	49	21	18	00	55	12	19	00
31	16	16	00	31	16	25	00	31	21	17	00
32	14	10	00	39	11	15	00	39	13	16	00
40	17	53	00	44	11	18	00	49	22	15	00
56	12	10	00	30	10	29	00	30	10	39	00
11	11	15	00	22	10	15	00	22	10	20	00
23	24	23	00	23	27	17	00	27	11	15	00
27	11	20	00	27	11	27	00	27	11	33	00
30	10	18	00	30	10	28	00	30	10	38	00



RESUMEN PROFESIONAL

Ingeniero Civil con especialización en Alta Gerencia de Empresas, con más de 20 años de experiencia liderando proyectos de infraestructura, urbanismo y servicios públicos en los sectores público y privado. Destacado por su capacidad de gestión estratégica, liderazgo en equipos multidisciplinarios y por su excelencia en la planificación, supervisión y ejecución de obras complejas. Su enfoque innovador, orientación a resultados y compromiso con la calidad han contribuido al desarrollo sostenible de comunidades y a la optimización de recursos en proyectos de alto impacto social y económico. Reconocido por su visión empresarial y su capacidad para adaptar las mejores prácticas tecnológicas y gerenciales a diversos escenarios de obra y gestión.

APTITUDES

Liderazgo estratégico y gerencial, con capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura alineados a los objetivos corporativos y de desarrollo comunitario.

Experto

Liderazgo estratégico y gerencial, con capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura alineados a los objetivos corporativos y de desarrollo comunitario.

Experto

Capacidad para coordinar equipos multidisciplinarios y gestionar relaciones con entidades públicas y privadas, asegurando la eficiencia y calidad en cada proceso.

DIEGO ROMAN OJEDA SILVA

317 3865785

dros.ingenieria@gmail.com

Centro de Negocios Los Árboles Of. 202 Fusagasugá Cundinamarca

FORMACIÓN

08/2001
Universidad de la Salle
Ingeniero Civil

01/2024 - 12/2024
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Especialista: Alta Gerencia de Empresas

HISTORIAL LABORAL

03/2022 - 05/2025
Gerente - Representante Legal
HIRO CONSULTORES SAS

01/2008 - 03/2025
CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA
SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

- Gestión de la planificación y la ejecución de todas las etapas del proyecto.
- Seguimiento del avance de las obras y elaboración de informes.
- Supervisión de equipos de trabajo en obras de infraestructura.
- Realización de estimaciones de costos y elaboración de presupuestos.
- Manejo de software especializado en diseño y planificación de obras.
- Coordinación de subcontratistas para cumplir plazos establecidos.

10/2009 - 01/2010
Ingeniero Residente en: Construcción Polideportivo Colegio Manuel Humberto Cárdenas
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA. | Fusagasugá, Cundinamarca

04/2008 - 12/2008
Profesional Universitario (Ingeniero Civil), Secretaría de Planeación
ALCALDIA DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA | Arbeláez, Cundinamarca

01/2008 - 04/2008
Ingeniero residente Interventor
COMPACTA S.A. | Chinauta, Cundinamarca

10/2007 - 12/2007
Ingeniero Residente en el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del municipio de Pasca
ALCALDÍA DE PASCA - CUNDINAMARCA | Pasca, Cundinamarca

09/2006 - 06/2007

Experto

Capacidad para coordinar equipos multidisciplinarios y gestionar relaciones con entidades públicas y privadas, asegurando la eficiencia y calidad en cada proceso.

Experto

PERSONALIZADO

Especialización: Esp. Alta Gerencia de Empresas

INFORMACIÓN ADICIONAL

-ASESORIA EN GERENCIA, DIRECCION E INTERVENTORIA DE OBRAS
-CONSULTOR EN INGENIERIA HIDRAULICA, SANITARIA Y ALCALTARILLADOS
-CONSULTOR DISEÑO ESTRUCTURAL CONCRETO Y METALICAS
-MANEJO DE HOJA DE CALCULO, SOFTWARE ESTRUCTURAL CYPE - CYPE 3D

Jefe División Alcantarillado
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA - EMSERFUSA ESP | Fusagasugá

10/2005 - 08/2006
Profesional Universitario Sección Acueducto
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA - EMSERFUSA ESP | Fusagasugá

04/2004 - 09/2005
Profesional Universitario (Ingeniero Civil), Secretaría de Obras Públicas
ALCALDÍA DE FUSAGASUGA | Fusagasugá, Cundinamarca

03/2003 - 03/2004
Profesional Universitario (Ingeniero Civil), Departamento Administrativo de Planeación.
ALCALDÍA DE FUSAGASUGA | Fusagasugá, Cundinamarca

08/2002 - 11/2002
Ingeniero Residente en mejoramiento y Mantenimiento malla vial rural.
LLANOCOOP SIGLO XXI | Socha, Boyacá

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 8597 del 12 de Febrero de 1968

EN ATENCION A QUE

Diego Román Ojeda Silva

C.C. 74'321.640 de Socha - Boyacá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Ingeniero Civil

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 17 DIAS DEL MES DE Agosto AÑO DE 2001

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Adolfo Viana De La Hoz
DECANO

Guillermo Paniagua Morales
SECRETARIO GENERAL

Nº 020147

Registro Oficial 727
Asentado al folio 140 Libro 3
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 17 Mes Agosto Año 2001

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **20612**

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 17 de AGOSTO de 2001, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el doctor HUMBERTO CAICEDO LÓPEZ Rector Encargado, en el cual la Universidad de La Salle autorizada para el efecto, según Acuerdo 008 del día 12 del mes de agosto de 1999 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

a **DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA**

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 74.321.640 de Socha, Boyacá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 20147, que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó OCHO PROYECTOS MENORES. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de AGOSTO de dos mil uno (2001).

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2001

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elaiza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 727
Anotado al Folio 140 Libro 3
Santafé de Bogotá, D.C. Republica de Colombia
Día 17 Mes Agosto Año 2001

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

DIEGO ROMAN OJEDA SILVA

C.C. No. 74.321.640 de Socha

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Alta Gerencia de Empresas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja a los 17 días de diciembre de 2024

Rector

Secretario General

Decano

Admisiones y Control de Registro Académico

Diploma No. 158583
Libro de Registro No.66
Folio No. 533
Fecha 17/12/2024

Jefe Departamento

Escaneado con CamScanner

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

"Vigilada Mineducación"
DECRETO 2655 DE 1953 Y LEY 73 DE 1962

ACTA DE GRADO No. ESAD-283

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 17 días de diciembre de 2024, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la Facultad de ESTUDIOS A DISTANCIA, teniendo en cuenta que el (la) estudiante OJEDA SILVA DIEGO ROMAN identificado (a) con C.C. No. 74.321.640 expedida en Socha ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requerida, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de ESPECIALIZACION, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el titulo de:

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. RG-0385 de fecha 17 de diciembre de 2024 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la Republica de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el Titulo mencionado, en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma, el cual queda registrado en el libro No. 66 folio No. 533 del 17 de diciembre de 2024.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación

ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector

ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretario General

HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS
Decano

NANCY EDITH LOPEZ GONZÁLEZ
Secretario Facultad

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

No.

CRA 2ª No. 10 - 70 TEL.: 334 6090 SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
DECRETO No. 1772 DEL 2 DE JULIO DE 1966
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT. 860.015.542-6

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

EL SUSCRITO JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

C E R T I F I C A :

Que **OJEDA SILVA DIEGO ROMAN,** con código estudiantil No.40952089 e identificado con la cédula de ciudadanía No.74.321.640 expedida en Socha (Boyacá), estuvo matriculado en esta Universidad desde el II ciclo académico de 1995 hasta el I ciclo de 2001, cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios vigente de la carrera de **"INGENIERÍA CIVIL"** con una duración de diez (10) semestres. Terminó el día 08 de junio de 2001 (primer ciclo académico de 2001). Durante su permanencia en la Universidad observó buena conducta. Fecha de grado, viernes 17 de agosto de 2001 a las 11:00 a.m en el teatro, de la Sede Centro de la Universidad.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil uno (2001).

LUIS SNEYDER ORTIZ
Jefe de Admisiones y Registro

Rocío.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DEL SELLO SECO DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

HOJA DE VIDA



Nombre: Mónica Andrea García
C.C: 1.069.733.350
Tarjeta profesional No. 091021-0747827 CNDC
25680- 029649 CND
Dirección: Calle 30 2 Este- 90
Teléfono: 3203172132

e-mail: monicagarcia1302@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Cartógrafa e ingeniera ambiental con especialización en sistemas de Información Geográfica con más de 10 años de trayectoria en análisis geoespacial, gestión de datos y generación de productos cartográficos de alta precisión. con conocimientos en el manejo de software GIS, estructuración y edición de **Geodatabases (GDB)** bajo el modelo de almacenamiento de la **ANLA** y en la vectorización de planchas cartográficas bajo estándares **IGAC.** para proyectos de estudios ambientales, riesgo, análisis espacial y social.

Con capacidad de cumplir las funciones, obligaciones y normas laborales que se tengan establecidas, persona con buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo, con iniciativa de aprendizaje, proactividad; alto grado de responsabilidad y compromiso en las labores a desempeñar.

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad o Empresa: GESSIG S.A.S
Cargo desempeñado: Profesional SIG
Tiempo Laborado: Julio 2022 – diciembre 2025
Funciones:

- ✓ Participación en proyectos ambientales y PGR Riesgo.
- ✓ Actualización y generación cartográfica en estudio de impacto ambiental (EIA, PMA, ICA).
- ✓ Estructuración y edición de Geodatabase (GDB), para la autoridad ambiental ANLA bajo la resolución que requiera el cliente.
- ✓ Vectorización de planchas cartográficas IGAC.
- ✓ Realización de salidas gráficas de acuerdo con lo requerido por el cliente.
- ✓ Creación de GDB y metadatos según modelo ANLA.
- ✓ Procesamiento de imágenes satelitales.
- ✓ Organización y actualización de información recolectada en campo.

Entidad o Empresa: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI
Cargo desempeñado: Prestación de servicios
Tiempo Laborado: Marzo 2021 – Diciembre 2021

Funciones:

- ✓ Prestación de servicios para realizar la generación de cartografía temática y demás información espacial temática de Áreas Homogéneas de Tierra con fines de Catastro Multipropósito según estándares establecidos, requeridos en el marco del Proyecto denominado Catastro Multipropósito Urbano y rural.

Entidad o Empresa: GESSIG S.A.S
Cargo desempeñado: Profesional SIG
Tiempo Laborado: Enero 2019 – Diciembre 2020

Funciones:

- ✓ Participación en proyectos ambientales y PGR Riesgo.
- ✓ Actualización y generación cartográfica en PMA-ICA en el sector hidrocarburo.
- ✓ Estructuración y edición de Geodatabase (GDB), para la autoridad ambiental ANLA bajo la resolución que requiera el cliente.
- ✓ Vectorización de planchas cartográficas IGAC.

- ✓ Realización de salidas gráficas de acuerdo a lo requerido.
- ✓ Creación de GDB y metadatos según modelo ANLA.
- ✓ Procesamiento de imágenes satelitales.
- ✓ Organización y actualización de información recolectada en campo.
- ✓ Coordinación y dirección del personal.

Jefe Inmediato: Ing. Carlos Parra
Tel: 2455093

Entidad o Empresa: GESSIG S.A.S
Cargo desempeñado: Prestación de servicios
Tiempo Laborado: Mayo 2018 – Diciembre 2018

Función: prestar el servicio para estructuración, revisión, ajuste y complemento a las Geodatabase de ICAs según lo requeridos en los autos emitidos por la autoridad ambiental, bajo los parámetros de la resolución 2182 de 2016.

Jefe Inmediato: Ing. Catalina Sepúlveda
Tel: 2455093

Entidad o Empresa: EMSERFUSA E.S.P
Cargo desempeñado: Prestación de servicios
Tiempo Laborado: Julio 2017 – Diciembre 2017

Función: Prestación de servicios para ejecutar la segunda fase del levantamiento de información técnica de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector rural del municipio de Fusagasugá.

Jefe Inmediato: Alejandro Gracia
Coordinador del proyecto
Tel: 8679877

Entidad o Empresa: EMSERFUSA E.S.P
Cargo desempeñado: Prestación de servicios
Tiempo Laborado: Noviembre 2016 – Diciembre 2016

Función: Prestación de servicios para ejecutar la primera fase del levantamiento de información técnica predial que permite determinar el área de sectores hidráulicos asociados a las válvulas de control.

Jefe Inmediato: Alejandro Gracia
Coordinador del proyecto
Tel: 8679877

Entidad o Empresa: DANE – FONADE
Cargo desempeñado: Prestación de servicios
Tiempo Laborado: Marzo 2016 – Octubre 2016

Función: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de identificación, validación y registro de la información del entorno urbano y el equipamiento en formulario web, para los municipios priorizados de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el DANE, en el marco del CNPV.

Jefe Inmediato: ING Yaneth Cisneros
Coordinadora de grupo EntornoTel: 3005665711

Entidad o Empresa: CONSORCIO PDE
Cargo desempeñado: Digitalizadora
Tiempo Laborado: (Junio, Septiembre, Octubre, Noviembre del 2015).

Función: Participación en la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del plan de emergencias del Combustoleoducto Galán – Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho).

Jefe Inmediato: ING Juan Carlos Arias
Líder SGI
TEL: 2455093 - 3003200747

Entidad o Empresa: GESSIG S.A.S
Cargo desempeñado: Profesional en sistema de información geográfica
Tiempo Laborado: (Octubre 2013 – Marzo 2015).

Función: Capturar, actualizar, estructurar, almacenar información geoespacial y generar salidas gráficas, acorde con los procedimientos establecidos por el proceso de gestión de información geográfica, participa en la planeación de los proyectos de acuerdo con las particularidades del mismo y requerimientos del cliente; suministrar los datos, información y reportes de acuerdo con su responsabilidad.

Jefe Inmediato: ING Juan Carlos Arias
Líder SGI
TEL: 2455093 – 3003200747

Entidad o Empresa: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES G.A.G.
Cargo desempeñado: Auxiliar y dibujante.
Tiempo Laborado: (Marzo 2013 - Octubre 2013).

Función: Dibujante de Planos de ingeniería civil y arquitectónica utilizando herramienta CAD, responsable de los proyectos radicados en la Oficina de

Planeación Municipal.

Jefe Inmediato: ING Gilberto Apolinar
Gerente General
TEL: 316 5276864

Entidad o Empresa: David Rubio Zafra
Cargo desempeñado: Dibujante y Digitalizadora.
Tiempo Laborado: (Enero 2012 - Febrero 2013).

Función: Dibujante y digitalizadora de mobiliario urbano utilizando herramientas SIG (ArcGIS y AutoCAD).

Jefe Inmediato: ING David Rubio Zafra
TEL: 3002125763

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

- ✓ Especialista en Sistemas de Información Geográfica
  Universidad de Antonio Nariño (2025)
- ✓ Ingeniería A mbiental
  Universidad ECCI (2019-2024)
- ✓ Tecnólogo en cartografía
  Universidad de Cundinamarca(2009-2013)

ESTUDIOS SECUNDARIOS: BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
Instituto Técnico Industrial
(2002-2007)

OTRA FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN: Business Intelligence y Análisis de Big Data con Power BI.
Pontificia Universidad Javeriana Cali. Año 2024

FORMACIÓN: Conservación de la Biodiversidad a nivel municipal: instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo.
Escuela superior de administración pública. Año 2020.

FORMACIÓN: Curso Reconocedor predial Urbano -Rural
Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Año 2021

FORMACIÓN: Diplomado Geomática Aplicada al análisis Socio Ambiental
Universidad de Cundinamarca año 2017

FORMACIÓN: Autocad 2D, curso virtual.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

FORMACIÓN: Curso Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible, presencial.
Axa Colpatria y atención y asesorías técnicas en emergencias.

SEMINARIO: Encuentro de cartografía e investigación, presencial.
Universidad de Cundinamarca

REFERENCIA PERSONAL

Yonatan herrera.
Cartógrafo.
Teléfono: 3103409864

Sandra Parra
Odontóloga
Telefono:3134677194

REFERENCIA FAMILIAR

Edilberto Pérez
Subintendente Policía
NacionalTeléfono:
3143247858

Luz Adriana García
Contadora Pública
Teléfono: 3142715233

Monica Andrea García
C.C.No. 1.069.733.350

Teléfono: 320 3172132

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Mónica Andrea García

C.C. No. **1.069.733.350** de **Fusagasugá**
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de MARZO de 2026

RECTOR

VICE - RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 84-11 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 36
BOGOTÁ, D.C. 25 DE III DE 2026

No. 0384

ELABORO

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NÚMERO 0384

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **MÓNICA ANDREA GARCÍA**

Con cédula de ciudadanía No. 1.069.733.350 de Fusagasugá

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de MARZO de 2026

MARY FALK LOSADA
RECTOR

CONSTANCE BOHANNON DE LOSADA
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 84-11 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 36

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 68 - 2026

Por la cual se otorga una Distinción Académica.

La "Universidad Antonio Nariño" en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 52, contempla Grado Magna Cum Laude para estudiantes de pregrado con promedio general por encima de 4.4, en la escala de calificaciones de la Universidad de 0.0 a 5.0.

Que el (la) estudiante MÓNICA ANDREA GARCÍA, obtuvo un promedio general de 4,7 al finalizar sus estudios, en el programa de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Distinguir con ***Grado Magna Cum Laude*** a **MÓNICA ANDREA GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.069.733.350 de Fusagasugá, al obtener el título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) dias, del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).

Mary Falk Losada

MARY FALK LOSADA
Rectora

MARTHA LUCÍA CARVALHO Q.
Secretaria General.

Py. María Granados.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

UNIVERSIDAD · ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014
por el **Ministerio de Educación Nacional**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Confiere a:

Mónica Andrea García

C.C. 1069733350 de Fusagasugá

El título de :

Ingeniera Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 4 días del mes de octubre de 2024

Secretaria General | Rector | Decano de Facultad

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 7, folio 198, No. de Registro 4325 y reposa en los archivos de la Universidad.

Xertify Código: 951336A5A003 Verificar

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre la

Unidad Educativa Municipal
Instituto Técnico Industrial

Fusagasugá - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según resolución N°. 00812 de Septiembre 27 de 1.999

Confiere a:

García Mónica Andrea.

T.I 900913-68195 Fygc

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

con especia en Diseño, corte y Confección.

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica
según los planes y programas vigentes

Luis Antonio Moreno Pinzón
C.C. N°. 19.280.993 de Bogotá
Rector

Jorge Luis Octavio León Acosta
C.C. N°. 2.963.965 de Arbelaez
Secretario

Registro Interno N°. 034012 Acta N°. 034 Folio N°. 02
Artículo 11 del decreto 1860 del 3 de agosto de 1994

Este diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de
conformidad con el decreto N°. 921 del 6 de mayo de 1.994
dado en Fusagasugá, a los 01 días del mes de Diciembre de 2.007

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

CERTIFICA QUE

Monica andrea Garcia

Con documento de identidad No.1069733350

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
29 de diciembre de 2021

JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral

Compruebe la validez de este certificado en: https://telecentro.igac.gov.co/moodle/mod/customcert/verify_certificate.php *Código:* ***9relU4K68o***

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Mónica Andrea García

C.C. No. 1.069.733.358 expedida en Fusagasugá

El título de

Tecnólogo en Cartografía

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 22 días de Marzo de 2013

Rector

Decano de Facultad

Asentado al folio 237 del libro 002
Reg: 8178

Fusagasugá, 22 de Marzo de 2013

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del **Secop II**, se encontró que el **CONSORCIO DR PARQUES BOSA**, identificado con el Nit. número 901.228.418-3, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 225 de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y A MONTO AGOTABLE, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA."*

1

FECHA DE SUSCRIPCION:	12 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO:	23 DE ABRIL DE 2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 810.000.000
FECHA DE TERMINACION:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2029
ESTADO:	TERMINADO

Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

1B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1 Desarrollar en el plazo máximo de un (1) mes, estipulado en el Anexo Técnico, la realización de las actividades previas. 2 ORGANIGRAMA PARA REALIZAR LA CONSULTORÍA. El Proponente presentará un organigrama en el cual se indique con nombres propios el personal profesional que intervendrá en las diferentes actividades, acompañado de la descripción general de las actividades que adelante cada uno, para aprobación de la interventoría. 3 Obligaciones previas a la firma del acta de inicio: 3.1 Previo a la suscripción del acta de inicio el consultor debe: Firmar el contrato de consultoría, constituir y entregar las garantías contractuales y obtener la aprobación de las mismas por parte del FDLB. 3.2 Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, anexo social, anexo SISOMA, pliego de condiciones y demás documentos del concurso de méritos, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 4 Obligaciones para la fase de ejecución del contrato.- Se precisa que tanto las actividades previas como las actividades de estudios y

diseños, se podrán adelantar de manera simultánea desde el inicio del contrato de consultoría. En tal virtud corresponde al interventor verificar el cumplimiento por parte del contratista, de las actividades y obligaciones señaladas en el contrato de consultoría, lo cual deberá realizar de conformidad y en armonía con las obligaciones integrales de interventoria en las diferentes etapas y componentes, según se describe a continuación: 4.1 Obligaciones actividades previas: 4.1.1 Obligaciones del componente técnico: 4.1.1.1 Cumplir los cronogramas aprobados para la ejecución de cada uno de los componentes de estudios y diseños, estimando que actividades se pueden ejecutar con diferentes frentes propuestos de manera simultánea. 4.1.1.2 Verificar las condiciones técnicas para la viabilidad de los estudios y diseños respecto de cada uno de los parques priorizados e informar de manera inmediata cualquier circunstancia que imposibilite la ejecución del objeto contratado. 4.1.1.3 Utilizar el equipo, personal, materiales y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades. que se cumpla con la disponibilidad requerida para cada componente. 4.1.1.4 Realizar en conjunto con el Interventor, el inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de las zonas en donde se desarrollarán los estudios y diseños. 4.1.1.5 Elaborar un plan de aseguramiento de la calidad a implementar en el contrato de consultoría y entregarlo al interventor para su aprobación. 4.1.1.6 Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el interventor y sus especialistas, en caso de requerido proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del respectivo contrato. Elaborar y suscribir el acta correspondiente. 4.1.1.7 Dar cumplimiento de las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del pliego de condiciones. 5. Obligaciones del componente social: 5.1 Formular el Plan de Acción para realizar las actividades de socialización necesarias de las actividades de Gestión Social a desarrollar en cada uno de los sitios a diseñar. 5.2 Realizar las respectivas reuniones de socialización inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por parte de los beneficiarios del proyecto y demás interesados, las cuales, deberán ser atendidas por el contratista y darle el trámite que corresponda, siempre teniendo en cuenta la normatividad vigente y las posibles afectaciones viales planteadas para los parques a intervenir. Levantar acta de reunión con la comunidad y realizar el seguimiento a la atención y cierre de las inquietudes o peticiones que se formulen. 6. Obligaciones del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo: 6.1 Cumplir el Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental (PIPMA) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), elaborado en el desarrollo de las actividades que se ejecuten y remitirlos al Fondo de Desarrollo Local de Bosa a través del interventor. 6.2 Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar la consultoría y desarrollo de las actividades propias de los estudios y diseños, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar y enviar al FDLB a través del interventor del contrato. 6.3 Cumplir con las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de las actividades en cada uno de los componentes. 7. Obligaciones de la fase de liquidación: 7.1 Obligaciones del componente técnico: 7.2 Consolidar y radicar ante la Interventoría el Informe final, de cada una de las actividades estudios y diseños por cada uno de los parques, el cual debe contener la información compilada de los diferentes informes parciales del contrato para el estudio y

2

aprobación de la misma Interventoría. 7.3 Consolidar y radicar ante la Interventoría, los documentos con los respectivos soportes, enunciados en el acta de recibo final, para que la misma Interventoría proyecte de acta 7.4 En el acta de liquidación debe dejar constancia de lo siguiente: Estado financiero, valores ejecutados, ajustes pagados y valores retenidos (si es del caso), disponibilidades y reservas presupuestales, actas legales tramitadas, contratos adicionales, modificaciones contractuales y acciones legales en proceso (si es del caso), relación de planos y documentos con sus aprobaciones respectivas, garantías y recibo de pago de las mismas, constancia o certificación de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SGSSI y los aportes parafiscales, y demás información contemplada y requerida en el acta de recibió final.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó Juan Carlos Gonzalez – Profesional de contratación FDLB

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Qué la señora **MONICA ANDREA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,069,733,350. Suscribió el contrato No. 24600 de 2021, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA GENERACIÓN DECARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y DEMÁS INFORMACIÓN ESPACIAL TEMÁTICA DE ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRA CON FINES DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO SEGÚN ESTÁNDARES ESTABLECIDOS.
Fecha de inicio:	23 de marzo de 2021
Fecha final:	30 de diciembre de 2021
Valor total del contrato	$25,379,089.00
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1.Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades de apoyo asignadas por el supervisor del contrato o líder del proyecto, y entregar en formato análogo o digital, los documentos e información de la estructuración cartográfica de las áreas homogéneas de tierra con fines de catastro multipropósito de los municipios priorizados en el marco de la ejecución del proyecto. 2. Realizar las labores de preparación de la información de cartografía básica y temática, así como también la construcción de los índices de vuelo y elaboración de salidas graficas necesarias en la fase pre campo de los proyectos que adelante la subdirección de agrología. 3. Ejecutar los procesos o actividades que le sean asignados por el supervisor, líder de proceso, coordinador del grupo interno de trabajo o el subdirector de agrología, acorde con lo establecido en los manuales, instructivos y metodologías vigentes en el Sistema de Gestión Integrado – SGI. 4. Presentar un informe mensual o con la periodicidad que requiera el supervisor del contrato, donde describa las actividades desarrolladas, el tiempo empleado, la cantidad de productos realizados y las rutas de acceso a la información generada.

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratacion@igac.gov.co

MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaría General

Proyectó: Bibiana Andrea Casas Sierra, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Ana Mercedes Hernández Meza, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Alberto Díaz Borré, Asesor – GIT Gestión Contractual.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
DE LA FIRMA GESSIG S.A.S.
NIT 900.138.519

CERTIFICA QUE:

La Señora **Mónica Andrea García** identificada con Cédula No. 1.069.733.350 de Fusagasugá, laboró para esta empresa desde el 25 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, con contrato a Término Fijo, desempeñando el cargo de Profesional de Sistemas de Información Geográfica, con las siguientes funciones:

- Participar en la planeación de los proyectos de acuerdo con las particularidades del mismo y requerimientos del cliente.
- Participar en reuniones de inicio y finalización de proyectos.
- Capturar, actualizar, estructurar, almacenar información geoespacial y generar salidas gráficas, acorde con los procedimientos establecidos por el proceso de Gestión de Información Geográfica.
- Suministrar los datos, información y reportes de acuerdo con su responsabilidad
- Elaborar los documentos técnicos de acuerdo con la asignación de responsabilidades y que sean propios de su competencia.
- Verificar que los entregables a su cargo cumplan con los requerimientos de los clientes
- Realizar la depuración, validación y procesamiento de la información primaria y secundaria, según el rol que desempeña en el proyecto.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALEXANDER PARRA SIERRA
Gerente General

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**GessiG S.A.S.**
CC:	**1.069.733.350**	NIT:	**900.138.519-9**
Dirección:	**Cra 2 No. 23-49 Obrero**	Dirección:	**Carrera 13 No 35 – 43 Of. 702**
Teléfono:	**320 3172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			OS-041-2018			
Objeto: Prestar servicios como tecnóloga en cartografía para Estructuración, revisión, ajuste y complemento a las Geodatabases de tres ICAs del Bloque CPO3 según lo requerido en el Auto 3179 de 2017.						
Fecha de Ejecución:	*Inicial:*	*04/05/2018*	*Final:*	*30/06/2018*	***Valor (COP):***	$4.600.000

Descripción del Trabajo Realizado

Entregables		*Actividades Realizadas*	
1	GDB con capas temáticas cumpliendo con el modelo de datos de la Resolución 0188 de 2013 y según la información existente en cada ICA	1	Revisar y generar la actualización de las tres geodatabases y soportes asociados que se requieren por parte del cliente para los siguientes periodos: • ICA 1 (radicado 4120-E1-30981 del 19 de Julio de 2013) • ICA 2 (radicado 4120-E1-43105del 02 de Octubre de 2013) • ICA 3 (radicado 4120-E1-55519del 19 de Diciembre de 2013)
2	Tablas TB de soporte de acuerdo con el modelo de datos		
3	Metadatos geográficos		

No. de Orden de Servicio o Contrato			OS-078-2018			
Objeto: Prestar servicios como tecnóloga en cartografía para la generación de la cartografía en los proyectos que ejecute la empresa durante los meses de vigencia de la orden.						
Fecha de Ejecución:	*Inicial:*	*11/07/2018*	*Final:*	*31/10/2018*	***Valor (COP):***	$9.400.000

Descripción del Trabajo Realizado

Entregables		*Actividades Realizadas*	
1	GDB Estructurada, Metadatos, PDFs y MXD, para los proyectos de acuerdo con lo establecido en el PGP específico	1	Apoyar la estructuración de la GDB, la generación de MXD, PDF y Metadatos para los proyectos de acuerdo con lo establecido en el PGP específico.

No. de Orden de Servicio o Contrato						OS-124-2018
Objeto: Prestar servicios como tecnóloga en cartografía para Estructuración, revisión, ajuste y complemento a las Geodatabases de los ICAs correspondientes a los campos La Punta, VMM2 y Mono Araña.						
Fecha de Ejecución:	*Inicial:*	*07/11/2018*	*Final:*	*30/12/2018*	***Valor (COP):***	$4.700.000

Descripción del Trabajo Realizado

Entregables		*Actividades Realizadas*	
1	GDB con capas temáticas cumpliendo con el modelo de datos de la Resolución 2182 de 2016 y según la información existente en cada ICA	1	Revisar y generar la actualización de las tres Geodatabases y soportes asociados que se requieren por parte del cliente para los siguientes periodos: • ICA La Punta (2017-2018) • ICA VMM2 (II Semestre 2017) • ICA VMM2 (I Semestre 2018) • ICA Monoaraña (2017-2018)
2	Tablas TB de soporte de acuerdo con el modelo de datos		
3	Metadatos geográficos		
4	Salidas gráficas según la plantilla establecida.		

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de marzo de 2019.

Mónica Fernández T.
Gerente Administrativa y Financiera

Juridica

EMSERFUSA E.S.P.
Juntos en paz, podemos más
NIT 890 680 053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

1

110-CT-007-18

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

01 de febrero de 2018

Que revisados los archivos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP., se constató que MONICA ANDREA GARCIA identificada con C.C. No. **1.069.733.350 de Fusagasugá,** suscribió el siguiente contrato en la vigencia fiscal 2017.

❖ Clase de Contrato:	**DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 108-2017**
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios para ejecutar la segunda fase del levantamiento de información técnica de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector rural del municipio de Fusagasugá
Plazo Del Contrato:	5 meses y 23 días a partir del acta de inicio.
Fecha de Suscripción:	30 de junio de 2017
Fecha de inicio:	06 de julio de 2017
Valor del Contrato:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($10.740.000) M/CTE
Fecha de terminación:	29 de diciembre de 2017
Estado:	Liquidado mediante acta de liquidación del 29 de diciembre de 2017
Calificación:	El objeto del contrato se cumplió bajo las especificaciones propias de la misma.

Hora: 2:00 pm
Radicado No. 999
Firma: CEJ
08 FEB 2018
EMSERFUSA E.S.P.
V.U. CORRESPONDENCIA

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

JULIO CESAR SORZA UBAQUE

Revisó: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón - Abogada
Elaboró: Lorenia Molina Samacá- Aux. Adtivo

Respuesta rad. 319 del 17 de enero de 2018

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

Scanned by CamScanner

EMSERFUSA E.S.P.

NIT 890 680 053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES 0547 - 25 ENR/2002

1

110-CT-028-17

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

09 de mayo de 2017

Que revisados los archivos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP., se constató que MONICA ANDREA GARCIA identificad con cédula de ciudadanía No. **1.069.733.350** de Fusagasugá, suscribió el siguiente contrato en la vigencia fiscal 2016.

✧ Clase de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 117-2016**
Objeto del Contrato:	Prestación de Servicios para ejecutar la primera fase del levantamiento de información técnica predial que permite determinar el área de aferencia de sectores hidráulicos asociados a las válvulas de control.
Plazo Del Contrato:	1 mes y medio contados a partir del acta de inicio.
Fecha de Suscripción:	22 de noviembre de 2016
Fecha de inicio:	24 de noviembre de 2016
Valor del Contrato:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) MCTE
Liquidado:	Liquidado mediante acta de liquidación del 30 de diciembre de 2016
Calificación:	El objeto del contrato se cumplió bajo las especificaciones propias de la misma.

Hoy 17 MAY 2017 Radicado No. 2398 Fls. 6.21

VISTO BUENO SUPERVISOR EMSERFUSA E.S.P.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

JULIO CESAR SORZA UBAQUE

Elaboró: Lorena Molina Samacá- Apo. Administrativo
Respuesta rád. 2705 del 04 de mayo de 2017

Scanned by CamScanner

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **215088,** suscrito entre **FONADE** y el DANE; **FONADE** suscribió con **MONICA ANDREA GARCIA,** el Contrato **2160772,** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	MONICA ANDREA GARCIA	**Identificación**	C.C 1.069.733.350
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2160772		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de identificación, validación y registro de la información del entorno urbano y el equipamiento en formulario web, para los municipios priorizados de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el DANE, en el marco del CNPV.		
Valor del contrato	**Valor total contratado: $18.024.000.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$18.024.000.00
		Valor Total	$18.024.000.00
Plazo Inicial	HASTA EL 31-10-2016		
Plazo total del contrato	HASTA EL 31-10-2016		
Fecha de Firma del contrato	10-03-2016		
Fecha de inicio	10-03-2016		
Fecha de vencimiento	**31-10-2016**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con la Certificación de Cumplimiento del Contrato de fecha **09/12/2016** suscrita por LUCIANO ALFONSO PINILLA PEDRAZA, Contratista, avalada por JANETH SULGHEY REDONDO RANGEL, Supervisora; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.2. Obligaciones Específicas: 1. Asistir a las reuniones programadas por el grupo de trabajo con el fin de recibir los lineamientos para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Identificar y registrar la información solicitada en el aplicativo web del Registro de Entorno y Equipamiento Urbano, de acuerdo a las cargas de trabajo programadas. 3. Garantizar que la calidad de la información consignada en el sistema, este acorde a los lineamientos suministrados. 4. Realizar los reportes solicitados del avance del proceso de registro de información. 5. Apoyar el proceso de validación de la georreferenciación de fuentes de información, de acuerdo a los lineamientos suministrados.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2160772
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extension 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. Reportar novedades generadas del proceso de registro de información en el aplicativo web.

7. Hacer uso del software, hardware, recursos tecnológicos y locativos, de acuerdo a la disponibilidad fijada por el DANE.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 12 MAY 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2160772
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato		012-2015				
Rol en el proyecto:		Digitadora				
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*03/06/2015*	***Final:***	*30/06/2015*	***Valor (COP):***	$ 2.200.000

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	1	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	3	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	5	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			022-2015			
Rol en el proyecto:			Digitalización			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*03/08/2015*	***Final:***	*30/08/2015*	***Valor (COP):***	$ 2.200.000,00

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	1	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	3	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	5	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 Nº 17-42 Oficina 201 - 301
Tel. (571)245 5093 – Fax (571) 288 6601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			032-2015			
Rol en el proyecto:			Digitadora			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*01/10/2015*	***Final:***	*25/10/2015*	***Valor (COP):***	$ 2.200.000,00

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	**1**	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	**3**	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	**5**	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 N° 17-42 Oficina 201-301
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 288 8601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			040-2015			
Rol en el proyecto:			Digitadora			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*03/11/2015*	***Final:***	*20/11/2015*	***Valor (COP):***	$ 1.100.000,00

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	**1**	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	**3**	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	**5**	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 Nº 17–42 Oficina 201–301
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 288 6601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			040-2015			
Rol en el proyecto:			Digitadora			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*03/11/2015*	***Final:***	*20/11/2015*	***Valor (COP):***	$ 1.100.000,00

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	1	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	3	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	5	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 N° 17-42 Oficina 201-301
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 288 8601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			032-2015			
Rol en el proyecto:			Digitadora			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*01/10/2015*	***Final:***	*25/10/2015*	***Valor (COP):***	$ 2.200.000,00

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	**1**	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	**3**	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	**5**	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 N° 17-42 Oficina 201-301
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 285 8601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			022-2015			
Rol en el proyecto:			Digitalización			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*03/08/2015*	***Final:***	*30/08/2015*	***Valor (COP):***	$ 2.200.000,00

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	1	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	3	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	5	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 N° 17–42 Oficina 201 - 301
Tel. (571)245 5093 – Fax (571) 288 8601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**Consorcio PDE Colombia**
CC:	**1.069.733.350 de Fusagasugá**	NIT:	**900.652.465-3**
Dirección:	**Carrera 2 No 23 – 49**	Dirección:	**CL 49 No. 17 42 OF 301**
Teléfono:	**3203172132**	Teléfono:	**2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			012-2015			
Rol en el proyecto:			Digitadora			
Objeto: Prestación de servicios técnicos en la participación de la vectorización de los elementos cartográficos definidos para el proyecto (Actualización del Plan de Emergencias del Combustoleoducto Galán - Cartagena y dos oleoductos paralelos en el sector Galán – Ayacucho), teniendo como insumo imágenes de satélite.						
Fecha de Ejecución:	***Inicial:***	*03/06/2015*	***Final:***	*30/06/2015*	***Valor (COP):***	$ 2.200.000

Entregables		***Actividades Realizadas***	
1	Cartografía en medio digital.	**1**	Captura de elementos cartográficos (Construcciones, Vías y Aguas)
		2	Extracción y diligenciamiento de los atributos identificables tanto en las bases de datos fuentes, como con el sensor remoto.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico	**3**	Entrega de los Shape files, finales teniendo en cuenta los requerimientos de reglas topológicas y estructura según los elementos capturados.
		4	Participar en reuniones técnicas (internas y externas) y/o talleres que se programen para la ejecución de los proyectos.
3	Informes de apoyo que se le soliciten	**5**	Entregar la información digital recibida y generada en función de los proyectos.
		6	Participar en entrenamientos y/o transferencias de conocimientos en diferentes temáticas que establezca Consorcio PDE dentro de su planeación estratégica.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Enero de 2016.

Luis Eduardo Parra Sierra
Administrador

Calle 49 N° 17-42 Oficina 201-301
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 288 8601

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Certificamos que el contratista que se relaciona a continuación ejecutó los siguientes proyectos de nuestra entidad a satisfacción:

1. Información Contractual			
Datos del Contratista		***Datos del Contratante***	
Nombre:	**Mónica Andrea García**	Nombre:	**GessiG S.A.S.**
CC:	**1.069.733.350**	NIT:	**900.138.519-9**
Dirección:	**Cra 2 No. 23-49 Obrero**	Dirección:	**Calle 49 No. 17-42 Of. 201**
Teléfono:	**320 3172132**	Teléfono:	**(1) 2455093**

2. Contratos Ejecutados						
No. de Orden de Servicio o Contrato			084			
Objeto: Prestó los servicios técnicos como cartógrafa para la ejecución de los proyectos que la compañía.						
Fecha de Ejecución:	*Inicial:*	*15/10/2013*	*Final:*	*20/12/2013*	***Valor (COP):***	$3.401.667

Descripción del Trabajo Realizado

Entregables		*Actividades Realizadas*	
1	Cartografía en medio digital, en formato original y archivos de ploteo (.shp, .mxd, .dwg, GDB y PDF, entre otros).	1	Realizó el procesamiento de información cartográfica.
2	Información fuente empleada para el componente cartográfico.	2	Estructuró la información espacial relacionada con los proyectos.
		3	Interactuó con los profesionales temáticos, con el fin de generar los mapas que soportan los informes técnicos.
		4	Entregó informes que documentan las actividades de procesamiento empleados sobre la cartografía.
		5	Participó en la planeación de los proyectos y en las reuniones de seguimiento que se definieron para el control de los mismos.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de Abril de 2015.

Mónica Fernández T.
Gerente Administrativa y Financiera

Calle 49 Nº 17–42 Oficina 201–202
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 288 8601
gessig@gessig.com

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA
DE LA FIRMA GESSIG S.A.S.
NIT 900.138.519

CERTIFICA QUE:

La Señora **Mónica Andrea García** identificada con Cédula No. 1.069.733.350 de Fusagasugá, laboró para esta empresa desde el 14 de Enero de 2014 y hasta el 13 de Marzo de 2015, con contrato a término Indefinido, desempeñando el cargo de Profesional de Sistemas de Información Geográfica, con las siguientes funciones:

- Participar en la planeación de los proyectos de acuerdo con las particularidades del mismo y requerimientos del cliente.
- Participar en reuniones de inicio y finalización de proyectos.
- Capturar, actualizar, estructurar, almacenar información geoespacial y generar salidas gráficas, acorde con los procedimientos establecidos por el proceso de Gestión de Información Geográfica.
- Suministrar los datos, información y reportes de acuerdo con su responsabilidad
- Elaborar los documentos técnicos de acuerdo con la asignación de responsabilidades y que sean propios de su competencia.
- Realizar la depuración, validación y procesamiento de la información primaria y secundaria, según el rol que desempeña en el proyecto.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2015.

Atentamente,

MÓNICA FERNÁNDEZ T.
Gerente Administrativa

Calle 49 N° 17–42 Oficina 201–202
Tel.: (571)245 5093 – Fax (571) 288 8601
gessig@gessig.com

Yo DAVID MAURICIO RUBIO ZAFRA con cedula de ciudadanía 79578678 de Bogotá, residente de la ciudad a quien pueda interesar

CERTIFICO,

Que la señorita, **MONICA ANDREA GARCIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.069.733.350** de Fusagasugà, estuvo laborando como dibujante y digitalizadora de mobiliario urbano utilizando herramientas SIG (ArcGIS y AutoCAD) desde el 09 de enero de 2012 hasta el 15 de febrero de 2013, proyecto de investigación Bogotá Región.

Por lo anterior puedo dar fe de su conocimiento, honestidad, responsabilidad y por ser una persona cumplidora de sus deberes, por lo que se le puede asignar funciones de acuerdo a su formación.

Se expide en Bogotá, por solicitud del interesado, a los 27 días del mes de septiembre de 2013.

David Mauricio Rubio Zafra
Ingeniero Catastral y Geodesta
Esp. Ingeniería de software
Teléfono celular 3002125763
Docente Universidad de Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202087780CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/09/2001
APELLIDOS
OJEDA SILVA
NOMBRES
DIEGO ROMAN
C.C. 74.321.640
UNIVERSIDAD
DE LA SALLE

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL AUXILIAR No.
25600-029649 CND
TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA

DE FECHA 22/08/2013
MONICA ANDREA
GARCIA
C.C. 1069733360
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Soluciones Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4573270

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ROMAN OJEDA SILVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74321640, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087780 desde el 20 de Septiembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2582.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

HIRO CONSULTORES SAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Número de documento:901605629

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

UNION TEMPORAL HYP GIRARDOT
UT AEROCIVIL NEX HIRO MILI

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: HIRO CONSULTORES SAS
Nombre abreviado: HIRO CONSULTORES SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901605629
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
Identificación: 74321640
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: Cl 7 No. 7 64 Of 301

Indicadores de negocio

Clasificación:

Recomendaciones0

Visitas al perfil:32

Últimas ofertas enviadas: 11/02/2026
Última selección6/10/2025
Última actualización:25/08/2026 3:41 PM

25%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

HIRO
CONSULTORES

Fusagasugá, 26 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

A QUIEN INTERESE

DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.321.640, actuando en calidad de representante legal de HIRO CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT 901.605.629-8, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICA:

Que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de esta certificación, HIRO CONSULTORES S.A.S. ha cumplido correcta y oportunamente las obligaciones que le han sido legalmente exigibles por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Que durante los meses de mayo, junio y julio de 2026 la sociedad no tuvo trabajadores dependientes ni personal vinculado mediante contrato de trabajo, debido a que en dichos periodos no se encontraban en ejecución obras, consultorías ni otros proyectos. Por consiguiente, no existió nómina, pago de salarios ni personal que debiera ser afiliado o reportado por HIRO CONSULTORES S.A.S. como empleadora, y no se causaron aportes patronales correspondientes a esos meses.

Que el señor DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA, además de ejercer la representación legal, es socio de HIRO CONSULTORES S.A.S. Durante los meses indicados no estuvo vinculado a la sociedad mediante contrato de trabajo, no devengó salario ni estuvo sujeto a subordinación laboral. Su condición de socio y su designación como representante legal corresponden al ámbito societario y mercantil y no lo convierten, por sí solas, en trabajador dependiente de la empresa.

En consecuencia, durante mayo, junio y julio de 2026 la sociedad no tenía trabajadores a su cargo respecto de los cuales existiera obligación de afiliación, liquidación o pago de aportes como empleadora. La presente certificación se expide de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para procesos de contratación pública y privada y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA
C.C. No. 74.321.640 –
Representante Legal

317 3865785
316 3969716

Carrera 7 No. 5-32 Of. 405 - Fusagasugá
Edificio Santa Cruz Plaza

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 901605629	8	HIRO CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	hiroconsultoressas80@gmail.com	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3173865785

Clave: 9502132798

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/03/25	16	$12,900	$1,242,200
2026/03/26	17	$13,700	$1,243,000
2026/03/27	18	$14,600	$1,243,900
2026/03/30	21	$16,800	$1,246,100
2026/03/31	22	$17,800	$1,247,100

Periodo Pensión: 2026-02 **Periodo Salud: 2026-03**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	2	3	$641,800
PORVENIR		2	$358,700
PROTECCION		1	$283,100
ARL	1	3	$279,200
ARL SURA		3	$279,200
CCF	1	3	$160,600
COLSUBSIDIO		3	$160,600
EPS	2	3	$160,600
NUEVA E.P.S.		2	$115,700
SALUD TOTAL		1	$44,900
SUBTOTAL			$1,242,200
TOTAL			$1,242,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605629	8	HIRO CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 7 7 64	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3173865785	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03		9502132798	E	2026/03/09			16	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OBRA CIVIL (3 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: CONTRATISTA (3 Afiliados)																																
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																																
1	CC	1049627282	CARVAJAL JUAN																			23020 1	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	SI
2	CC	1098814434	GIL MAIKEL	X	X																	23030 1	19	EPS037	19	CCF22	19	14-11	19	6.960%	19	SI
3	CC	1110444446	SANCHEZ GERLEY		X																	23030 1	19	EPS002	19	CCF22	19	14-11	19	6.960%	19	SI
Total Afiliados(3)																																

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$635,200	$6,600	$0	$641,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$355,000	$3,700	$0	$358,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$2,900	$0	$283,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$276,300	$2,900	$0	$279,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$276,300	$2,900	$0	$279,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$158,900	$1,700	$0	$160,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$158,900	$1,700	$0	$160,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$158,900	$1,700	$0	$160,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,500	$1,200	$0	$115,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$44,400	$500	$0	$44,900
TOTAL				3	$1,229,300	$12,900	$0	$1,242,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605629	8	HIRO CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 7 7 64	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3173865785	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	323167585	9504737134	E	2026/04/10	2026/05/20	NEQUI	40	$557,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049627282	CARVAJAL RIVERA JUAN MANUEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0		$542,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605629	8	HIRO CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 7 7 64	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3173865785	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	323167585	9504737134	E	2026/04/10	2026/05/20	NEQUI	40	$557,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$7,800	$0	$288,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$7,800	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$3,400	$0	$125,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$3,400	$0	$125,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$2,000	$0	$72,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$70,100	$2,000	$0	$72,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$2,000	$0	$72,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$2,000	$0	$72,100
TOTAL				1	$542,300	$15,200	$0	$557,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605629	8	HIRO CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 7 7 64	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3173865785	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	323178068	9503546289	E	2026/05/11	2026/05/20	NEQUI	9	$546,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049627282	CARVAJAL RIVERA JUAN MANUEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0		$542,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605629	8	HIRO CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 7 7 64	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3173865785	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	323178068	9503546289	E	2026/05/11	2026/05/20	NEQUI	9	$546,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,900	$0	$282,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$1,900	$0	$282,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$800	$0	$122,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$800	$0	$122,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$500	$0	$70,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$70,100	$500	$0	$70,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$500	$0	$70,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$500	$0	$70,600
TOTAL				1	$542,300	$3,700	$0	$546,000

HIRO CONSULTORES

Fusagasugá, 26 de agosto de 2026

Señores:
EMSERFUSA E.S.P.
Ciudad.

Asunto: Consentimiento publicación de documentos

Respetados Señores:
Yo, **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.321.640 de Socha - Boyacá, autorizo a EMSERFUSA E.S.P, con NIT 890.680.053-6, para publicar documentos en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
CC. 74.321.640 de Socha – Boyacá
R.L. HIRO CONSULTORES SAS

317 3865785
316 3969716

Carrera 7 No. 5-32 Of. 405 - Fusagasugá
Edificio Santa Cruz Plaza

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74321640 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 03:43 PM

Código Verificación: **WL5RAPJS2E**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

emserfusa E.S.P.
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISIÓN: DIVISION DE ASEO

JEFE: HOOVER A. PINEDA HERNANDEZ

CARGO: JEFE DE DIVISION

Revisado el concepto técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa a selección de la lista de proveedores a **HIRO CONSULTORES S.A.S.** quien allego la aceptación y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.

Cordialmente;

HOOVER A. PINEDA HERNANDEZ
JEFE DIVISION DE ASEO

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: División de Aseo
Elaboró; Paula Castiblanco M – Profesional de apoyo División de Aseo
Revisó: Hoover Pineda- Jefe División de Aseo

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Gerencia

emserfusa esp	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá - Cundinamarca, 31 de agosto de 2026.

Señores,

HIRO CONSULTORES S.A.S
NIT. 901.605.929-8
R/L DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA
CC. 74.321.640 de Soacha
Calle7 No. 7-64
hiroconsultoressas80@gmail.com

Fusagasugá – Cundinamarca

Medios de Escogencia: INVITACIÓN ÚNICA OFERTA "DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE MACRO Y MICRO RUTAS DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PUBLICAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE EMSERFUSA ESP."

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Respetado señor

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 26 de agosto de 2026, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. INVITACIÓN ÚNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 2.1 Tramite, literal G, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Vo.Bo: Ana Gladys Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica.
Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista